

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROBANTE DE PAGO N° 2368

Fecha: 06/12/2022

Asiento N° 5208

Compromiso N° 1176

Retención N° 001-010-000020387

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CONSORCIO MICH**

**USD 33,532.14**

LA SUMA DE: **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS Dolares 14/100 Ctv**

PUYO, 06 de Diciembre del 2022

### DETALLE DEL COMPROBANTE:

CONSORCIO MICH.- PAGO PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N1 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 1 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Usuario: ALE

DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
05/12/2022	FACTURA	001100000000001	015845383818	63,826.09

DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 3001538914	CONSORCIO MICH	33,532.14
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		33,532.14

APLICACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debe	Haber
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	6,838.51	
1.5.1.51.05.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	56,987.58	
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	55,990.30	
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014		33,532.14
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS		22,458.16
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS		55,990.30
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		997.28
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI		6,838.51
SUMAN o PASAN USD		119,816.39	119,816.39

APLICACION PRESUPUESTARIA			
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS		56,987.58	55,990.30
TOTAL GASTOS USD	0.00	56,987.58	55,990.30

ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

TLGO. JOSE MARIN  
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Contadora General

ING. JORGE LO  
Tesorero

06/12/2022 15:00

Página 1/1

TRB-630  
07-12-2022

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## Compromiso No: 1176

Certificación No: 244

Transacción No: 8032

Fecha: 12/09/2022

Proveedor: CONSORCIO MICH

Identificación: Ruc 1691728943001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

Actividad: 505 CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	6827-M	06/09/2022	185,214.73	COMPRAS PUBLICAS

#### DETALLE:

"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BARRIOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D505.505.750105.000.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	185,214.73	1,703,042.47
Total =>	185,214.73	1,703,042.47



Francisco Rigoberto para:  
FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto

12/09/2022 14:08

Página 1/1



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 13-12-2022

Hora: 15:53:33

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691728943001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA						# Cta.: 1210014		
Fecha de Transferencia : 2022-12-08 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	3001538914	33,532.14	1691728943001	CONSORCIO MICH	1	08-12-2022 17:10:51	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 2368
<b>Total:</b>		<b>33,532.14</b>	<b>Reg.:1</b>					

[Atrás](#)



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020387

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0612202207166000017000120010100000203871438918219

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

07/12/2022 10:54:22

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0612202207166000017000120010100000203871438918219

Razon Social / Nombres y Apellidos: CONSORCIO MICH

RUC/CI: 1691728943001

Fecha Emisión: 06 de Diciembre del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000001	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	56,987.58	997.28
001-100-000000001	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	6,838.51	6,838.51
				Total	7,835.79

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:



R.U.C.: 1691728943001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

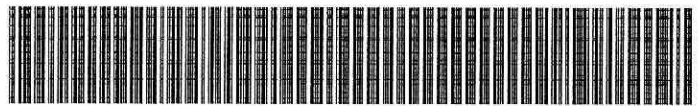
0512202201169172894300120011000000000015845383818

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/12/2022 10:16:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0512202201169172894300120011000000000015

CONSORCIO MICH

Dirección Calle: GUAYAQUIL Número: S/N  
Intersección: WASHINGTON MASON

Dirección Calle: GUAYAQUIL Número: S/N  
Intersección: WASHINGTON MASON

OBLIGADO A LLEVAR SI

Razón Social / Nombres y	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA		
Identificaci	1660000170001	Placa /	null
Fecha	05/12/2022	Guía	
FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO			

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
001PA		1.00	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 1	Construccion de varias vias, muro de proteccion, sector Amurisap y sector Baneños parroquia Tarqui canton Pastaza provincia de Pastaza	56145.40	0.00	0.00	0.00	56145.40
001RE AJ		1.00	REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N 1	Construccion de varias vias, muro de proteccion, sector Amurisap y sector Baneños parroquia Tarqui canton Pastaza provincia de Pastaza	842.18	0.00	0.00	0.00	842.18



Información Adicional	
Telefono:	2885380
Email:	dfinanciera@pastaza.gov.ec
PLANILLA 1:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	63826.09

SUBTOTAL 12%	56987.58
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	56987.58
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	6838.51
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	63826.09

<p>AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando</p>
---

**GAD PROVINCIAL DE PASTAZA  
CONTROL PREVIO**

		TIPO DE PROCESO		FINANCIERO	
		CONTRATO	PLANILLA	CONTRATO	PLANILLA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MICH.				
DOCUMENTO:	PLANILLA DE AVANCE N° 1 Y REAJUSTE PROVISIONAL DE PLANILLA N° 1				
CONCEPTO:	PAGO		X		
FECHA DEL DOCUMENTO:	22 de noviembre de 2022				
TIPO DE PROCESO	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022				
VALOR INCLUIDO IVA:	\$ 38,672.95				
	<b>CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>APLICA</b>		<b>APLICA</b>	
		SI	NO	SI	NO
1	Requerimiento				
2	Estudios del proyecto				
3	Informe técnico y económico				
4	Factibilidad Ambiental				
5	Certificación POA				
6	Certificación Presupuestaria				
7	Convenio				
8	Pliegos del Procedimiento				
9	Informe Técnico de Evaluación de Ofertas				
10	Resolución de Adjudicación				
11	Garantía Original de fiel Cumplimiento del contrato				
12	Garantía Original de Buen Uso del Anticipo				
13	Certificado de no Adeudar al GADPPz				
14	Documentos Personales / Representante Legal				
15	Certificación Bancaria				
16	Certificado de cumplimiento Tributario (SRI)				
17	RUC Actualizado				
18	Contrato original y disposición escrita de trabajo (proceso completo)				
19	Planilla de Avance N° 1	X			
20	Reajuste Definitivo del Anticipo				
21	Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 1	X			
22	Orden de Inicio de Trabajos				
23	Planilla de obra de liquidación				
24	Planilla de obra orden de trabajo				
25	Anexos de Obra	X			
26	Cuadro de Diferencia de Cantidades				
27	Conformidad Ambiental	X			
28	Informe de avance de Obra de Administrador de contrato	X			
29	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales ( IESS) Planilla	X			
30	Libro de obra	X			
31	Acta de recepción provisional				
32	Certificado de no ser obra nueva				
33	Multa				
34	Autorización de la máxima Autoridad para prórroga de Plazos				
35	Autorización de la máxima Autoridad para Rubros Nuevos				
36	Certificado que no es obra nueva				
37	Solicitud de recepción de Obra				
38	Solicitud de pago del Administrador del Contrato	X			
39	Solicitud de pago del Director de la Unidad al Financiero				
40	Factura/Nota de Venta				
41	Validación de la factura/Nota de Venta				
OBSERVACIONES:					
Revisado por:	 Firmado electrónicamente por: <b>EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ</b> ING. EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO	 Firmado electrónicamente por: <b>MERCY JOHANNA QUISHPI CUENCA</b> DEPARTAMENTO FINANCIERO			



Pastaza

Fecha:

Recibido:

Número:

02 DIC 2022

P. Roa

3915 Hora: 16h57

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3915-M

Puyo, 02 de diciembre de 2022

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** REINGRESO SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3822-M, de fecha 24 de noviembre de 2022, se reingresa la Planilla de Avance N° 01 del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", una vez que el ingeniero Gustavo Navas – Fiscalizador 1, ha presentado las correcciones pertinentes a través del Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5842-M.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5842-M

Anexos:

- cancha.dwg
- memorando\_nro.\_gadppz-fiscalizacion-2022-3822-m.pdf
- check\_list\_calles\_amurisap-signed.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_sesion\_2.-aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneños.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada
- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1176-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

02 DIC 2022

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

02 DIC 2022

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3915-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- amurisap\_final\_(2).rar
- especificaciones\_técnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- certificación\_poa\_n°\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificación244-signed0929537001654881282.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras\_públicas-2022-5799-m.pdf
- PLIEGO
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_bañeros.docx-signed-signed-signed.pdf
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- calle\_a.dwg
- REVISIÓN DE MYPES
- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap\_los\_bañeros\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- via\_a\_los\_bañeros\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_bañeros-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adequación\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_bañeros-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_bañeros-signed-signed.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_-(1)-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5760-m.pdf
- k\_list\_calles\_amurisap-signed\_plan\_1\_construccion\_de\_varias\_vias\_amurisap\_consortio\_mich-signed.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed0238472001670006669.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5842-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO**  
**SOSA CASTRO**



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5842-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** OBSERVACIÓN SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

De mi consideración:

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3906-M, de fecha 02 de diciembre de 2022, en el cual se hace algunas observaciones al informe realizado como Administrador de Contrato para que se continúe con el trámite correspondiente me permito indicar lo siguiente:

1. El monto generado en esta Planilla de Avance N° 1 correspondiente al periodo 13 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2022, corresponde a un valor de \$ 56,145.40 (según datos de fiscalización).
2. Del valor generado en este periodo (\$ 56,145.40) hay que descontar el 40% que corresponde al anticipo entregado, mismo valor que corresponde a \$ 22,458.16 ( $56,145.40 * 0.40 = 22,458.16$ ).
3. Una vez realizada la operación matemática es valor líquido a pagar en la Planilla N° 1 es de \$ 33,687.24.
4. Hay que considerar que en este periodo se generó un reajuste a la Panilla de Avance N° 1 mismo valor que es \$ 842.18 (según cálculo de fiscalización)
5. El valor de \$ 34,529.42 que se solicita en el Informe de Administrador de Contrato corresponde a la operación matemática de:

Líquido a Pagar (\$)	.....33,687.24
Reajuste Provisional (\$)	..... 842.18
<b>SUMATORIA TOTAL (\$)</b>	<b>..... 34,529.42</b>

Con los antecedentes antes indicados me ratifico en el informe presentado que el valor a pagar en esta Planilla de Avance N° 1 con su respectivo Reajuste Provisional a la Planilla de Avance N°1 es de \$ 34,529.42 mas IVA.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

1.75% = 997.28.11  
Ant. = 22.458.1611  
Benef = 33.532.1411

Atentamente,



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5842-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR I**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3906-M

Anexos:

- cancha.dwg
- k\_list\_calles\_amurisap-signed\_plan.\_1\_construccion\_de\_varias\_vias\_amurisap\_consortio\_mich-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5760-m.pdf
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_1-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adeacuaciÓn\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed.pdf
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- via\_a\_los\_baneÑos\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap,\_los\_baneÑos,\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- REVISIÓN DE MYPES
- calle\_a.dwg
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- memorando\_nro.\_gadppz-obras\_pÚblicas-2022-5799-m.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- certificacion244-signed0929537001654881282.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- especificaciones\_tÉcnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- amurisap\_final\_(2).rar
- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- compromiso1176-signed.pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf
- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- acta\_sesion\_2.-aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5842-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed.pdf
- check\_list\_calles\_amurisap-signed.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-fiscalizacion-2022-3822-m.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed0238472001670006669.pdf



EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ

**CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL  
SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA  
TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA**

**PLANILLA DE AVANCE N° 1**

**Período de Ejecución: 13/11/2022 al 31/11/2022**

**A) ANTECEDENTES:**

Con fecha 21 del mes de septiembre del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con CONSORCIO MICH., el contrato para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

Mediante Contrato por COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022, según CLÁUSULA PRIMERA, se designa al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez como Administrador del Contrato de Obra: **"CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**.

**B) DATOS GENERALES:**

<b>Código del proceso de contratación:</b>	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022
<b>Objeto del contrato:</b>	CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
<b>Monto del contrato:</b>	\$ 185,214.73 USD sin incluir IVA
<b>Fecha de suscripción:</b>	21 de septiembre de 2022
<b>Porcentaje de anticipo:</b>	40%
<b>Monto del anticipo:</b>	\$ 74,085.89 USD
<b>Fecha de inicio de plazo:</b>	13 de octubre de 2022
<b>Fecha de terminación contractual:</b>	11 de enero de 2022
<b>Contratista:</b>	CONSORCIO MICH.
<b>Administrador de Contrato:</b>	Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

**C) PLAZOS Y AVANCE**

**C.1 PLAZO DEL CONTRATO**

Plazo total inicial: 90 días.

**C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA**

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

**C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR**

Fecha de suspensión:	
Fecha de reinicio:	

#### C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	13 de octubre de 2022	Reprogramado a la fecha de inicio.

#### C.5 CONTRATO

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022	\$ 185,214.73 USD sin incluir IVA	

#### D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE DE CONTRATO

PLANILLA N°	MONTO PLANILLADO (\$)	ANTICIPO DEVENGADO (\$)	LIQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA
PLANILLA DE AVANCE N° 1	56,145.40	22,458.16	33,687.24
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1	842,18		
<b>TOTAL:</b>	<b>56,987.58</b>	<b>22,458.16</b>	<b>33,687.24</b>

MONTO DE AVANCE ECONOMICO TOTAL (\$)	56,987.58
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	22,458.16
% DE AVANCE TOTAL	30.31
MULTA	
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA</b>	<b>34,529.42</b>

**Nota:** De acuerdo al trámite de la solicitud de pago Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3775-M, de fecha 21 de noviembre de 2022, se detalla la Planilla de Avance N° 1 y Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 1.

#### E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

##### E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		X	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		

L	Normativa de Manejo Ambiental	X		
---	-------------------------------	---	--	--

## E.2 ANÁLISIS DE MULTAS

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERIODO DE PLANILLAJE:							

## F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA BUEN USO DE ANTICIPO – FIEL CUMPLIMIENTO	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la Planilla de Liquidación y Reajuste Provisional de la Planilla de Liquidación, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERIODO (%)	30.31
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)	30.31
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$)	56,145.40
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO EN ESTE PERIODO (\$) (40%)	-22,458.16
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO (\$)	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$)	842.18
VALOR TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION (\$)	
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 1 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA ORDEN DE TRABAJO (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA ORDEN DE TRABAJO (\$)	
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PARA ESTA PLANILLA (\$)	
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR (\$)</b>	<b>34,529.42</b>

**SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES, 42/100 CENTAVOS, SIN IVA.**

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Atentamente,



EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ

Ing. Gustavo Navas M.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3906-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**Fiscalizador 1**

**ASUNTO:** OBSERVACIÓN SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

En relación al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3822-M, de fecha 24 de noviembre de 2022, una vez que la Dirección Financiera ha revisado la documentación correspondiente a la Planilla de Avance N° 01 del proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", devuelve el trámite indicando la siguiente observación:

- Revisar el valor líquido a pagar en el Informe de Administrador de Contrato de Obra, lo correcto es 34.259,42 USD.

Con estos antecedentes, se solicita subsanar la observación, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente; **adicional aquello, toda información rectificadora deberá ser anexada en el Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3822-M

Anexos:

- cancha.dwg
- check\_list\_calles\_amurisap-signed.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_sesion\_2.-aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3906-M**

**Puyo, 02 de diciembre de 2022**

- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1176-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- amurisap\_final\_(2).rar
- especificaciones\_técnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificacion244-signed0929537001654881282.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-obras\_pÚblicas-2022-5799-m.pdf
- PLIEGO
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed-signed.pdf
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- calle\_a.dwg
- REVISIÓN DE MYPES
- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap\_los\_baneÑos\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- via\_a\_los\_baneÑos\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adequaciÓn\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_1-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5760-m.pdf
- k\_list\_calles\_amurisap-signed\_plan\_1\_construccion\_de\_varias\_vias\_amurisap\_consortio\_mich-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-fiscalizacion-2022-3822-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO**  
**SOSA CASTRO**



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0153-0 ✓

Puyo, 02 de noviembre de 2022

**Asunto:** OBSERVACIÓN AL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Señora

Maria de Lourdes Calle Villa

**Procurador Común de Consorcio Mich**

**PROCURADOR COMÚN DE CONSORCIO MICH**

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio Nro. CM-2022-CA-001, emitido por la Lcda. María de Lourdes Calle Villa CONTRATISTA, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental de forma física el INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO para el proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", y recibido con fecha el 31 de octubre de 2022, para su revisión y pronunciamiento.

En referencia al Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12221-M, en el cual se me designo responsable de realizar el Seguimiento, Control y Monitoreo Ambiental para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Al respecto debo comunicar que luego del análisis y revisión del INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO, se deberá acoger las siguientes observaciones, corregirlas y presentarlas en un nuevo documento para su posterior revisión y pronunciamiento:

**CON RESPECTO AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO DE LA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:**

- En el punto 1. DATOS GENERALES, corregir la Actividad Ambiental Regulada
- En el punto 8. VERIFICACION DE CUMPLIMINETO DE LA GUIA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES – GESTION DE LOS DESECHOS, ítem 4 el anexo propuesto no demuestra el cumplimiento de la medida.
- No presenta en el informe la síntesis de cumplimiento a la Guía De Buenas Prácticas Ambientales, así como las conclusiones (INCLUIR).
- De ser el caso revisar y corregir el periodo del informe en los puntos correspondientes.

**CON RESPECTO AL INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

- En el punto 8. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, ítem 6 la medida propuesta se debió cumplir previo a las actividades constructivas incorporar los medios de verificación para el cumplimiento.
- En el punto 8. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS, ítem 8 señala el cumplimiento de la medida propuesta pero no

**Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0153-O**

**Puyo, 02 de noviembre de 2022**

presenta los anexos correspondientes (check list).

- No presenta en el informe la síntesis de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, así como las conclusiones (INCLUIR).
- De ser el caso revisar y corregir el periodo del informe en los puntos correspondientes.

En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 2 días esto con la finalidad de dar continuidad al proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Stalin Xavier Cáceres Valverde  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

**CONSORCIO MICH**  
**RUC: 1691728943001**  
**CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES AUTOPISTAS Y OTRAS VIAS PARA**  
**VEHICULOS O PEATONES.**  
Dir: Calle Guayaquil y Washington Mazón Telf. Nro: 0988595370 - 032894117

Oficio N° CM-2022-CA-001

Puyo, 31 de Octubre de 2022

**SEÑOR INGENIERO**  
**CHRISTIAN VARGAS**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.**  
**PRESENTE.-**

**REF. Construcción De varias vías, Muro de protección en el sector**  
**de amurisap y en el sector los baneños, parroquia Tarqui,**  
**cantón Pastaza, provincia de Pastaza**

De mis consideraciones:

Por medio del presente adjunto el informe mensual de monitoreo/cumplimiento ambiental del periodo 14 al 31 de octubre del 2022, en base a las recomendaciones de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y Plan de Manejo Ambiental del proyecto, que se encuentra registrado Certificado Ambiental No. MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-0297, y como obligaciones establecida en el contrato MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232, entrega en físico y digital, elaborado por el Técnico Ambiental Ing. Marlon Merchan

De ante mano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,



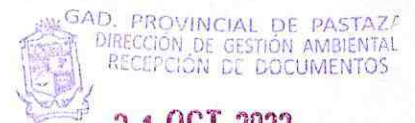
Escaneado electrónicamente por:  
**MARIA DE**  
**LOURDES CALLE**  
**VILLA**

Lcda. María de Lourdes Calle Villa  
PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA

Ing. Jorge Vargas → PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE / 31/10/2022

Ing. Stalin Caceres → FAVOR TRÁMITE PERTINENTE 10/11/2022

Recibido  
15:38  
01/11/22



Fecha: **31 OCT 2022**

Recibido: mayra

Número: 0688-F Hora: 16:00

Observado

Recibido 14:51  
Jorge Vargas  
01/11/2022



Anexos de la Planilla  
No 1

Proyecto varias  
vías a los Banños

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

20 NOV 2022

Recibido:

Pao Pa

Número:

3822 Hora: 15h29

Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3822-M

Puyo, 24 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA:  
"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR  
DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI,  
CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

En referencia a los documentos: Oficio Nro. 014-2022, de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrito por la licenciada María de Lourdes Calle – Procurador Común Consorcio MICH; y, Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3775-M, de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Robert Quintana – Fiscalizador 1; y, Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5760-M, de fecha 22 de noviembre de 2022, suscrito por el ingeniero Edwin Gustavo Navas – Fiscalizador 1 (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance de Obra N° 01 (con todos los anexos), del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por el Administrador de Contrato y Fiscalización; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 34.529,42 USD (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3822-M**

**Puyo, 24 de noviembre de 2022**

AMÉRICA CON 42/100), a favor del Consorcio MICH del cual es Procurador Común la licenciada María de Lourdes Calle, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 56.145,40 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 22.458,16 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 01	\$ 842,18 USD
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 34.529,42 USD</b>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5760-M

Anexos:

- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap\_los\_baneÑos\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- REVISIÓN DE MYPES
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_1-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adeacuación\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed.pdf
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- via\_a\_los\_baneÑos\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- cancha.dwg
- calle\_a.dwg
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- memorando\_nro\_gadppz-obras\_públicas-2022-5799-m.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- certificacion244-signed0929537001654881282.pdf
- certificación\_poa\_n°\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- especificaciones\_técnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- amurisap\_final\_(2).rar

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3822-M**

**Puyo, 24 de noviembre de 2022**

- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- compromiso1176-signed.pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf
- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_bañeros.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- acta\_sesion\_2.-aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed.pdf
- check\_list\_calles\_amurisap-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5760-m.pdf

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR (A) GENERAL

Pastaza

24 NOV 2022

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO (A) GENERAL

Pastaza

28 NOV 2022

Fecha:

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes.



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

22 NOV 2022

Fecha:

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5760-M

Recibido:

JOMPA M

Puyo, 22 de noviembre de 2022

Número:

Hora: 15 h 24

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización****ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

De mi consideración:

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408 - 16 y 408 - 17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", PROCESO COTO-GADPPz-011-2022, a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$ 33,687.24), REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$ 842.18), correspondiente al mes y periodo desde el 13 de octubre del 2022 al 31 de octubre del 2022 con un VALOR LIQUIDO A PAGAR TOTAL de \$ 34,529.42 USD Dólares Americanos SIN I.V.A. (treinta y cuatro mil quinientos veinte y nueve dólares con cuarenta y dos centavos), una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO - CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, solicito por medio de su persona SE PROCEDA CON EL PAGO de PLANILLA DE AVANCE N° 1 y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1, a favor del **CONSORCIO MICH.**, Contratista responsable de la obra.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Firma:

1.75x = 997.28 //

Ant = 22.458.16 //

Benef. = 33.532.14 //

Atentamente,

  
22/11/2022



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5760-M**

**Puyo, 22 de noviembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3775-M

Anexos:

- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap\_los\_baños\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- REVISIÓN DE MYPES
- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_sesion\_2\_aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baños.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada
- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf
- compromiso1176-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- amurisap\_final\_(2).rar
- especificaciones\_técnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- certificaciÓn\_poa\_nº\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificacion244-signed0929537001654881282.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- memorando\_nro\_gadppz-obras\_públicas-2022-5799-m.pdf
- PLIEGO
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baños.docx-signed-signed-signed.pdf
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- calle\_a.dwg
- cancha.dwg
- via\_a\_los\_baños\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_baños-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adequaciÓn\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_baños-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_baños-signed-signed.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_1-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf
- informe\_administrador\_calles\_de\_amurisap-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5760-M**

**Puyo, 22 de noviembre de 2022**

- check\_list\_calles\_amurisap-signed.pdf



EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ

**CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL  
SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA  
TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

**INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA**

**PLANILLA DE AVANCE N° 1**

Período de Ejecución: 13/11/2022 al 31/11/2022

**A) ANTECEDENTES:**

Con fecha 21 del mes de septiembre del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con CONSORCIO MICH., el contrato para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Contrato por COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022, según CLÁUSULA PRIMERA, se designa al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez como Administrador del Contrato de Obra: "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

**B) DATOS GENERALES:**

Código del proceso de contratación:	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022
Objeto del contrato:	CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto del contrato:	\$ 185,214.73 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	21 de septiembre de 2022
Porcentaje de anticipo:	40%
Monto del anticipo:	\$ 74,085.89 USD
Fecha de inicio de plazo:	13 de octubre de 2022
Fecha de terminación contractual:	11 de enero de 2022
Contratista:	CONSORCIO MICH.
Administrador de Contrato:	Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez

**C) PLAZOS Y AVANCE**

**C.1 PLAZO DEL CONTRATO**

Plazo total inicial: 90 días.

**C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA**

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

**C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR**

Fecha de suspensión:	
Fecha de reinicio:	

#### C.4 REPROGRAMACIONES

No.	Fecha	Motivación
1	13 de octubre de 2022	Reprogramado a la fecha de inicio.

#### C.5 CONTRATO

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación
1	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	COTIZACION DE OBRA-GADPPz-011-2022	\$ 185,214.73 USD sin incluir IVA	

#### D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE DE CONTRATO

PLANILLA N°	MONTO PLANILLADO (\$)	ANTICIPO DEVENGADO (\$)	LIQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA
PLANILLA DE AVANCE N° 1	56,145.40	22,458.16	33,687.24
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1	842,18		
<b>TOTAL:</b>	<b>56,987.58</b>	<b>22,458.16</b>	<b>33,687.24</b>

MONTO DE AVANCE ECONOMICO TOTAL (\$)	56,987.58
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	22,458.16
% DE AVANCE TOTAL	30.31
MULTA	
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR EN ESTA PLANILLA</b>	<b>33,687.24</b>

**Nota:** De acuerdo al trámite de la solicitud de pago Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3775-M, de fecha 21 de noviembre de 2022, se detalla la Planilla de Avance N° 1 y Reajuste Provisional de la Planilla de Avance N° 1.

#### E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE

##### E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma	X		
B	Retardo parcial en el período de la planilla		X	
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización		X	
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		

L	Normativa de Manejo Ambiental	X		
---	-------------------------------	---	--	--

## E.2 ANÁLISIS DE MULTAS

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A							
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERIODO DE PLANILLAJE:							

## F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA BUEN USO DE ANTICIPO – FIEL CUMPLIMIENTO	VIGENTE	✓
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE	✓

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, **SE APRUEBA Y SE SOLICITA** se proceda con el pago de la Planilla de Liquidación y Reajuste Provisional de la Planilla de Liquidación, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERIODO (%)	30.31
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)	30.31
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$)	56,145.40
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO EN ESTE PERIODO (\$) (40%)	-22,458.16
REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO (\$)	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 (\$)	842.18
VALOR TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACIÓN (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN (\$)	
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 1 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL DE LA PLANILLA ORDEN DE TRABAJO (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA ORDEN DE TRABAJO (\$)	
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PARA ESTA PLANILLA (\$)	
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR (\$)</b>	<b>34,529.42</b>

**SON: TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES, 42/100 CENTAVOS, SIN IVA.**

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Atentamente,



EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ

Ing. Gustavo Navas M.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3775-M****Puyo, 21 de noviembre de 2022****PARA:** Sr. Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**Fiscalizador 1****ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

Por medio del presente me permito informarle que en mi calidad de Fiscalizador, de acuerdo a los Art. 408-19 de las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS, he procedido a **APROBAR LA PLANILLA DE AVANCE N° 01**, del Contrato "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.", para lo cual en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO-CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, agradeceré proceder con el trámite respectivo para cancelar a favor del **CONSORCIO MICH**, el valor de **\$ 34.529,42 USD** (TREINTA Y CUATRO MIL QUIÑIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 42/100), conforme al siguiente detalle:

VALOR LÍQUIDO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 01:	\$ 33.687,24 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 01:	\$ 842.18 USD
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 34.529,42 USD</b>

Se adjunta toda la información relevante en físico y original, firmas y recibidos, Conformidad Ambiental.

Atentamente,


**Documento firmado electrónicamente****Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz**  
**FISCALIZADOR 1**

## Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5487-M

## Anexos:

- ias\_muro\_de\_proteccion\_en\_el\_sector\_de\_amurisap\_los\_baneños\_tarqui.docx-signed-signed-signed.pdf
- NOTIFICACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO 155
- compromiso1176-signed.pdf
- CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022-signed-signed-signed.pdf

Recibido  
22.11.2022  


**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3775-M**

**Puyo, 21 de noviembre de 2022**

- poliza2-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- poliza-signed-signed-signed-signed\_(1).pdf
- Resolución de Adjudicación Actualizada
- \_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- CERTIFICACION DE CATALOGO ELECTRONICO 5844-M
- acta\_sesion\_2.-aprobacion\_de\_pliegos-signed\_(1)-signed-signed-signed.pdf
- acta\_sesion\_3\_preguntas\_amurisap-signed-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_de\_convalidacion\_amurisap-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- REVISIÓN DE MYPES
- ACTA DE CIERRE RECEPCION 2022
- CAPTURA DE PREGUNTAS COTO-011
- egos\_construccion\_vias\_muro\_proteccion\_sector\_amurisap\_sector\_baneÑos.docx-signed-signed-signed.pdf
- PLIEGO
- memorando\_nro.\_gadppz-obras\_públicas-2022-5799-m.pdf
- registro\_ambiental0977460001651162172.pdf
- guias\_de\_buenas\_practicas\_ambientales\_ca\_rcoa0107500001648474351.pdf
- certificacion244-signed0929537001654881282.pdf
- certificación\_poa\_nº\_335\_oopp\_2022-signed\_(1).pdf
- certificado\_ambiental05455880016484743510592245001651162171.pdf
- especificaciones\_técnicas-amurisap-signed-signed0758133001655227258.pdf
- amurisap\_final\_(2).rar
- requerimiento\_calles\_amurisap\_junio-signed-signed-signed\_(1).pdf
- parametros\_calles\_amurisap-signed-signed-signed0957146001655323016.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACIONES PAC 5844-M
- acta\_apertura\_de\_ofertas\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_calificacion\_coto-gadppz-011-2022\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- acta\_mypes\_y\_eps\_locales\_amurisap-signed-signed-signed.pdf
- obras\_publicas\_2022\_6609-m.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed.pdf
- reprogramacion-signed\_(2)-signed-signed0410139001669068447.pdf
- anexo\_fotografico-signed-signed.pdf
- anexos\_1-signed-signed.pdf
- calle\_a.dwg
- cancha.dwg
- via\_a\_los\_baneÑos\_calle\_c1\_y\_c2.dwg
- check\_list-signed0414409001669068512.pdf
- informe\_1\_planilla\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed.pdf
- memo\_planilla\_1\_adequación\_puente\_dos\_rios-signed.pdf
- planilla\_1\_via\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_1\_vias\_amurisap\_y\_baneÑos-signed-signed.pdf
- reajuste\_prov\_vias\_amurisap-signed-signed0200916001669068539.pdf
- acta\_de\_inicio\_de\_obra\_-\_amurisap-signed\_(1)\_signed\_(1)-signed\_(1)-signed0755378001665694800.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

MEMORANDO N° 117 - FISCALIZACIÓN - 2022

FECHA : 17 de noviembre de 2022 ✓  
DE : FISCALIZADOR  
PARA : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
ASUNTO : Solicitud Trámite de Pago ✓

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CONSORCIO MICH, contratista de la obra:  
CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL  
SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON  
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de \$34,529.42 conforme al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE N° 1  
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°1

\$ 33,687.24 ✓  
\$ 842.18 ✓

Total 

---

\$ 34,529.42



Firmado electrónicamente por:  
ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE  
AMURISAP Y EN EL  
SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 01

PROYECTO :	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CONSORCIO MICH.	
MONTO DEL CONTRATO :	185,214.73 \$	
PERIÓDO DEL INFORME :	13 de octubre de 2022	31 de octubre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	17 de noviembre de 2022	

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:**

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022
MONTO DEL CONTRATO	185,214.73 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de septiembre de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	74,085.89 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	13 de octubre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	11 de enero de 2023
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO MICH.
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

**2. PERIODO DEL INFORME**

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

**3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	VIAS				
1	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	26,760.00	5283.77	19.75%
2	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	289,008.00	87182.21	30.17%
3	S.C. Tubería de cemento MC D=0,60 m	m	150.00	0	0.00%
4	Material pétreo kilo (minada, cargada y regada)	m³	625.00	0	0.00%
5	Transporte de material pétreo de kilo	m³-km	19,500.00	0	0.00%
	MURO GAVIONES				
6	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m³	210.00	0	0.00%
7	Desalojo de material con maquinaria	m³	210.00	0	0.00%
8	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (Exc)	m³	240.00	0	0.00%
9	Muro de gaviones - calibre N 12	m³	83.00	0	0.00%
	VIA A LOS BANEÑOS				
10	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	6,000.00	4283.29	71.39%
11	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	129,600.00	70674.29	54.53%
	CONTROL AMBIENTAL				
12	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) m	u	2.00	2	100.00%
13	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	2	100.00%

14	Cinta peligro colores intensos (mat.polietileno)	m	250.00	250	100.00%
15	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	1	100.00%

#### 4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US \$185,214.73 (SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES, 24/100 CENTAVOS) para la obra: CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	185,214.73 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	74,085.89 \$	40.00%

#### 5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. LIC	56,145.40 \$	56,145.40 \$		56,145.40 \$	56,145.40 \$	100.00%	52.08%	30.31%	30.31%
TOTAL	56,145.40 \$	56,145.40 \$	0.00 \$	56,145.40 \$	56,145.40 \$	100.00%	52.08%	30.31%	30.31%

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	13-oct-22	31-oct-22	56,145.40 \$	30.31%
TOTAL				56,145.40 \$	30.31%

#### 6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	100.00%
AVANCE EJECUTADO	30.31%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	100.00%
AVANCE INCREMENTO	0.00%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

#### 7. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 90 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este primer periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, es de 18 días.

PLAZO TOTAL	90 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	18 DÍAS	20%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

#### 8. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el fiscalizador contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la

ejecucion de los 15 rubros ejecutados de la obra, para que estos se elaboren con una metodologia apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de liquidación para su correspondiente trámite y pago.

#### 9. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	100%	OK
TOPOGRAFO	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
VOLQUETE	5	OK
PARATOS DE TOPOGRAFÍA	1	OK

#### INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se ha producido en este único período ninguna incidencia grave.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 15 rubros contratados se constata la ejecución de las actividades de los que constan en la planilla de este informe, verificando que se a cumpliendo con el objeto de contrato en un 100.00% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un único cronograma valorado de trabajos en un solo período, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

#### VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

#### 10. CONCLUSIONES

La obra ha transcurrido de acuerdo a lo que se encuentra programado, se debe colocar un armico en la via a los baneños los cuales no fueron considerados en el estudio.

#### 11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que en todos los diseños de los proyectos realicen dos profesionales y revise bien el Jefe de Estudios y Construcciones 2, seguimos con los mismo errores en cuanto a la cuantificación de

volúmenes de obra, no se apegan a la realidad y en este caso específico no ha considerado dos pasos de agua, mismos que son indispensables colocar para drenar un pantano y conservar el tramo de vía construido; de lo indicado los beneficiarios de este proyecto exigieron para que se instale dicho pasos de agua con tubería PVC corrugada de 540 cm de diámetro, esto hace que se incremente volúmenes de obra y por consiguiente más recursos económicos.

## 12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

**NOMBRE :** ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ

**DIRECCIÓN :** BARRIO NUEVOS HORIZONTES

**CIUDAD :** PUYO - PASTAZA

**TELÉFONO CELULAR :** 0999770873

**CORREO ELECTRÓNICO :** [robertquintanam@hotmail.com](mailto:robertquintanam@hotmail.com)



Firmado electrónicamente por:  
ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ

Ing. Robert Quintana  
**FISCALIZADOR**

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DPTO. \_\_\_\_\_ FISCALIZACION

## PLANILLA DE AVANCE No. 1

**OBRA** : CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA  
**FECHA DE CONTRATO** : miércoles, 21 de septiembre de 2022  
**FECHA DE PLANILLA** : 17 de noviembre de 2022  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO MICH.  
**PLAZO** : 90 Días a partir de la orden de inicio  
**AMPLIACIONES** :  
**SUSPENSIÓN** :  
**TOTAL** : 90 Días

**V. CONTRATO** :  
**V. PLANILLAS** :  
**V. EXCEDENTES** :  
**% DE AVANCE** :

**PARCIAL** :  
**ACUMULADO** :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTE					
						T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		
	VIAS													
1	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	26,760.00	\$ 2.16	\$ 57,801.60		5283.77	5,283.77	19.75%		11,412.94	11,412.94		
2	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	289,008.00	\$ 0.22	\$ 63,581.76		87,182.21	87,182.21	30.17%		19,180.09	19,180.09		
3	S.C. Tuberia de cemento MC D=0.60 m	m	150.00	\$ 48.15	\$ 7,222.50				0.00%					
4	Material pétreo kilo (minada, cargada y regada)	m³	625.00	\$ 2.38	\$ 1,487.50				0.00%					
5	Transporte de material pétreo de kilo	m³-km	19,500.00	\$ 0.23	\$ 4,485.00				0.00%					
<b>MURO GAYONES</b>														
6	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m³	210.00	\$ 0.76	\$ 159.60				0.00%					
7	Desalajo de material con maquinaria	m³	210.00	\$ 2.63	\$ 552.30				0.00%					
8	Relleno tendido y compactado capas 20cm maquina (Excavadora) + transp.	m³	240.00	\$ 9.45	\$ 2,268.00				0.00%					
9	Muro de gaviones - calibre N 12	m³	83.00	\$ 65.45	\$ 5,432.35				0.00%					
<b>VIA A LOS BANEÑOS</b>														
10	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m³	4,283.29	\$ 2.16	\$ 9,251.91		4,283.29	4,283.29	71.39%		9,251.91	9,251.91		
11	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	129,600.00	\$ 0.22	\$ 28,512.00		70,674.29	70,674.29	54.53%		15,548.34	15,548.34		
<b>CONTROL AMBIENTAL</b>														
12	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2.00	\$ 70.51	\$ 141.02		2.00	2.00	100.00%		141.02	141.02		
13	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	\$ 152.05	\$ 304.10		2.00	2.00	100.00%		304.10	304.10		
14	Cinta peligro colores intensos (mat.poliétileno)	m	250.00	\$ 0.30	\$ 75.00		250.00	250.00	100.00%		75.00	75.00		
15	Pancarta informativa (detrero) con estructura	u	1.00	\$ 232.00	\$ 232.00		1.00	1.00	100.00%		232.00	232.00		
					\$ 185,214.73	DESCUENTOS:			TOTAL					
						Anticipo 40%								
						Multa por Mora								
						<b>Líquido</b>							\$ 33,687.24	

SON: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES, 24/100 CENTAVOS



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
**ROBERT FERNANDO**  
**QUINTANA MUÑOZ**



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
**ALVARO RENATO**  
**SOSA CASTRO**



FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:  
**MARIA DE**  
**LOURDES CALLE**  
**VILLA**

Ing. Robert Quintana  
**FISCALIZADOR**

Ing. Alvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Consorcio Mich.  
**CONTRATISTA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 1**

OBRA: CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, FARROQUIA TARQUI, CANTON

Fecha de elaboración:	17 de noviembre de 2022	Fecha de contrato:	21-sep-22
Contratista:	Consortio Mich.	Monto del contrato:	\$ 185,214.73
Fecha de índices sub-cero:	jun-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 56,145.40
Fecha de índices sub-uno:	oct-22	Anticipo descontado:	\$ 22,458.16
		Po:	\$ 33,687.24

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Coficiente C	Salarios Reales Diarios		CxB1	CxBo
		B1 207	Bo 203		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.284	34.350	34.350	9.755	9.755
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO I)	0.088	32.700	32.700	2.878	2.878
SIN TITULO D2	0.192	31.000	31.000	5.952	5.952
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	0.000	34.410	34.410	-	-
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.239	44.970	44.970	10.748	10.748
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.065	34.350	34.350	2.233	2.233
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0.001	32.700	32.700	0.033	0.033
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.024	31.000	31.000	0.744	0.744
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.107	30.620	30.620	3.276	3.276
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>35.619</b>	<b>35.619</b>

	Coficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 207	Io 203	
Mano de obra	0.103	35.619	35.619	0.103
Cemento Portland Tipo I Sacos	0.001	185.910	185.910	0.001
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.837	184.990	179.690	0.862
Mallas metálicas (gaviones)	0.012	358.320	358.320	0.012
Materiales pétreos Tungurahua	0.016	214.220	219.440	0.016
Tubos de hormigón simple y accesorios Tungurahua	0.026	295.120	295.120	0.026
IPC AMBATO	0.005	109.290	108.570	0.005
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.025</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 33,687.24
Factor de reajuste -1	(-i)	0.025
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 842.18
Valor de reajuste provisional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 842.18

Descuentos:

LÍQUIDO A PAGARSE

\$ 842.18



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Quintana  
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

CONSORCIO MICH  
RUC 1691728943001  
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA  
VEHÍCULOS O PEATONES.  
Dir.: Calle Guayaquil y Washington Mazón Telf. Nro.: 0988595370 - 032894117

Puyo, 01 de noviembre de 2022

Oficio. Nro. 014 -2022

Ingeniero.  
Adán Mariño  
DIRECTOR (S) DE FISCALIZACION DEL GADPPz

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMÚN del Consorcio MICH contratista de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" expreso un cordial saludo y solicito comedidamente se Autorice a quien corresponda realizar y/o aprobar la Planilla de Avance N.1 correspondiente al mes de Octubre de 2022.

Por la favorable atención anticipo mis agradecimientos.



Escaneado en <https://www.casemich.mich.gub.ec>  
MARIA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA

Lic. María de Lourdes Calle  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO MICH

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACION



Pastaza  
Fecha:

01 NOV 2022

Recibido:

SOMERA F1

Número:

Hora: 11h 28

Juz. Robert Quintana  
Tuvos cortivos con el  
tramite pendiente.

*[Handwritten signature]* 01/11/2022

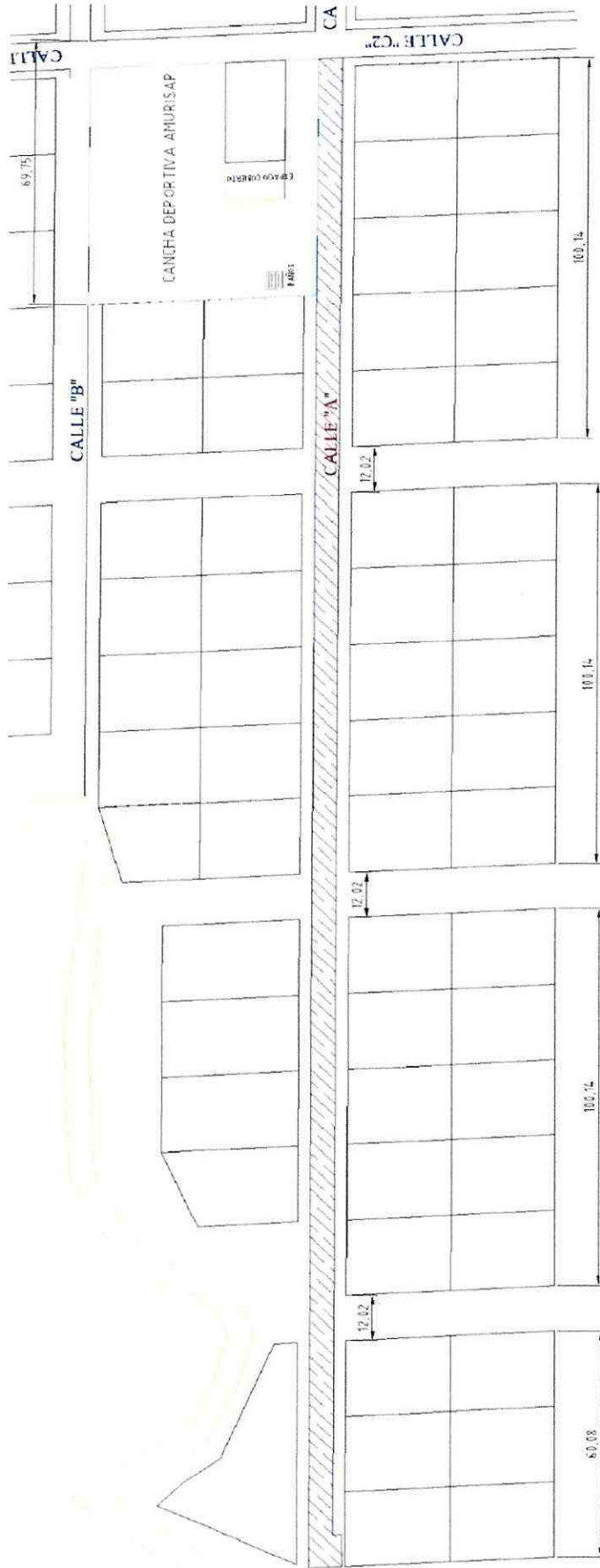
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION			UNIDAD
1	MATERIAL PEIREO DE MEJORAMIENTO (MINADA , CARGADA Y REGADA)			m3

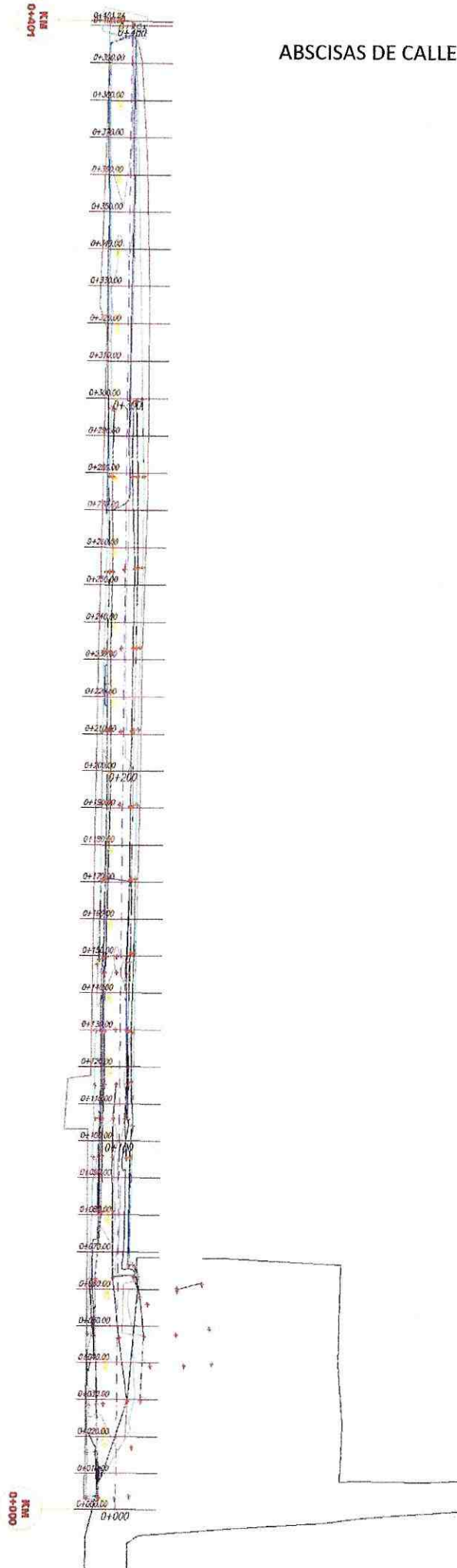
CALLE "A" SECTOR AMURISAP

UBICACIÓN	ABSCISAS	LONGITUD (m)	AREA (m2) PERFILES AUTOCAD	AREA PROMEDIO (m2)	VOLUMEN (m3)
Calle "A" Amurisap	0+00.00		4.994		
		20.00		4.462	89.23
	0+20.00		3.929		
		20.00		4.273	85.46
	0+40.00		4.617		
		20.00		4.554	91.07
	0+60.00		4.490		
		20.00		4.613	92.25
	0+80.00		4.735		
		20.00		4.884	97.67
	0+100.00		5.032		
		20.00		5.609	112.17
	0+120.00		6.185		
		20.00		6.128	122.56
	0+140.00		6.071		
		20.00		5.918	118.36
	0+160.00		5.765		
		20.00		5.840	116.79
	0+180.00		5.914		
		20.00		5.411	108.22
	0+200.00		4.908		
		20.00		5.159	103.17
	0+220.00		5.409		
		20.00		6.415	128.29
	0+240.00		7.420		
		20.00		7.422	148.43
	0+260.00		7.423		
		20.00		7.017	140.34
	0+280.00		6.611		
		20.00		6.826	136.52
	0+300.00		7.041		
		20.00		6.799	135.97
	0+320.00		6.556		
		20.00		6.562	131.24
	0+340.00		6.568		
		20.00		6.758	135.16
	0+360.00		6.948		
		20.00		6.491	129.82
	0+380.00		6.034		
		20.00		7.132	142.63
	0+400.00		8.229		
				<b>SUBTOTAL (A)</b>	<b>2365.35</b>

CALLE "A" SECTOR AMURISAP

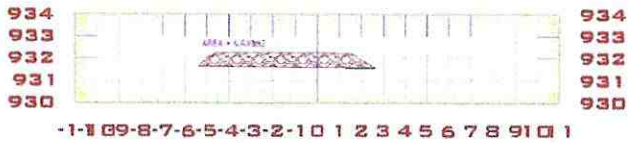


ABSCISAS DE CALLE "A" AMURISAP

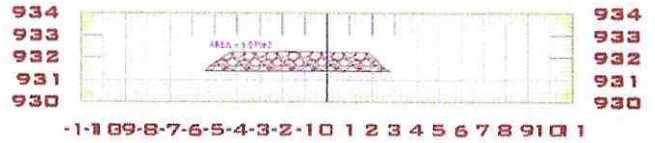


# PERFILES TRANSVERSALES DE LA CALLE "A"

PROGRESIVA: 0+060 ESC: 1/200



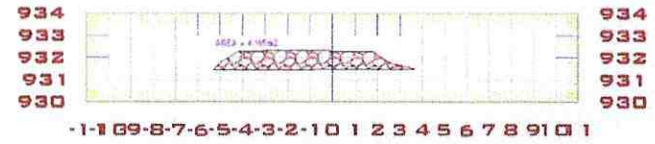
PROGRESIVA: 0+140 ESC: 1/200



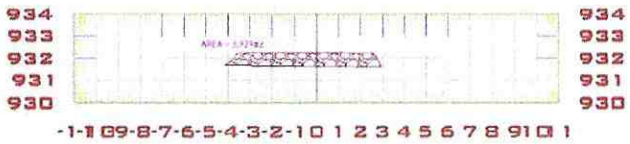
PROGRESIVA: 0+240 ESC: 1/200



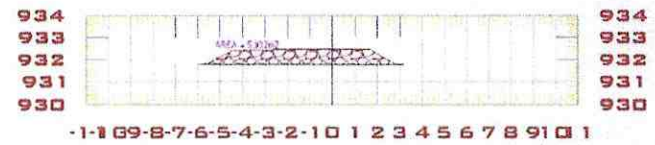
PROGRESIVA: 0+320 ESC: 1/200



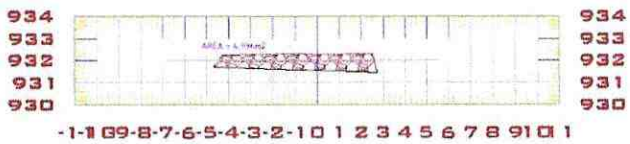
PROGRESIVA: 0+380 ESC: 1/200



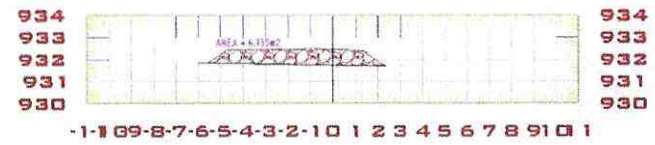
PROGRESIVA: 0+460 ESC: 1/200



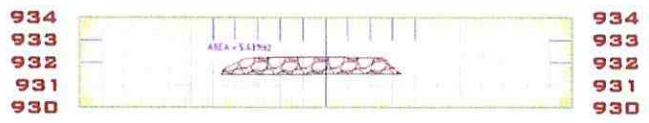
PROGRESIVA: 0+500 ESC: 1/200



PROGRESIVA: 0+580 ESC: 1/200

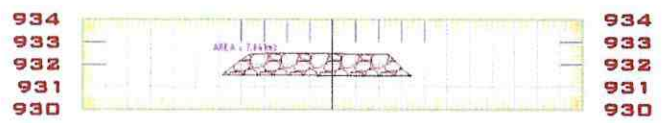


PROGRESIVA: 01 270 ESC: 1/200



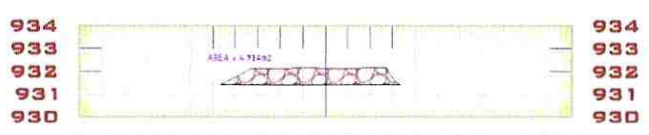
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 300 ESC: 1/200



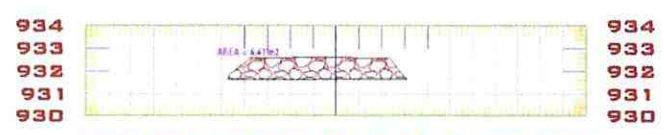
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 330 ESC: 1/200



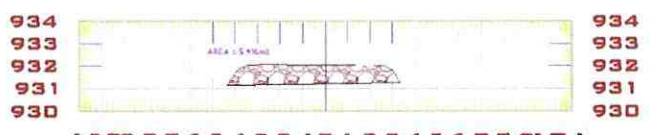
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 360 ESC: 1/200



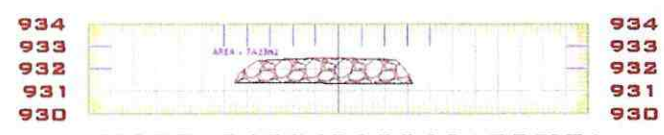
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 390 ESC: 1/200



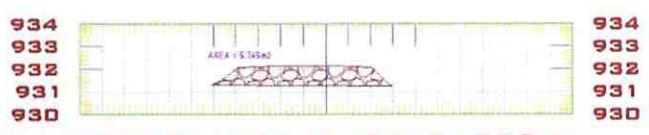
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 260 ESC: 1/200



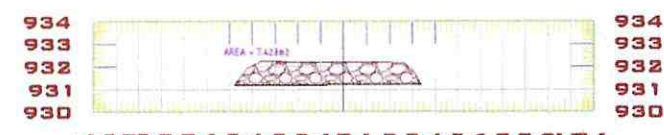
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 160 ESC: 1/200



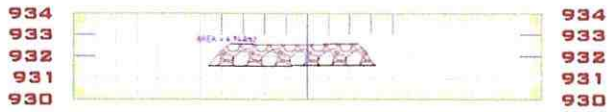
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01 040 ESC: 1/200



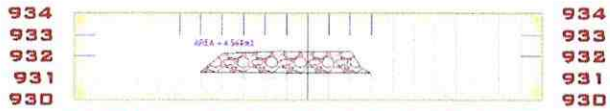
-1 1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

PROGRESIVA: 01300 ESC: 1/200



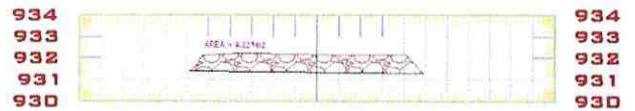
-1-1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1

PROGRESIVA: 01301 ESC: 1/200



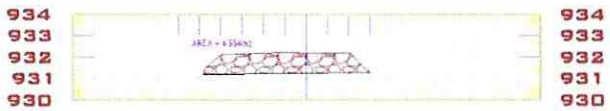
-1-1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1

PROGRESIVA: 01302 ESC: 1/200



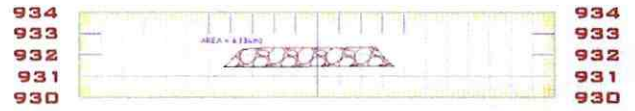
-1-1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1

PROGRESIVA: 01303 ESC: 1/200



-1-1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1

PROGRESIVA: 01304 ESC: 1/200



-1-1 09-8-7-6-5-4-3-2-10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

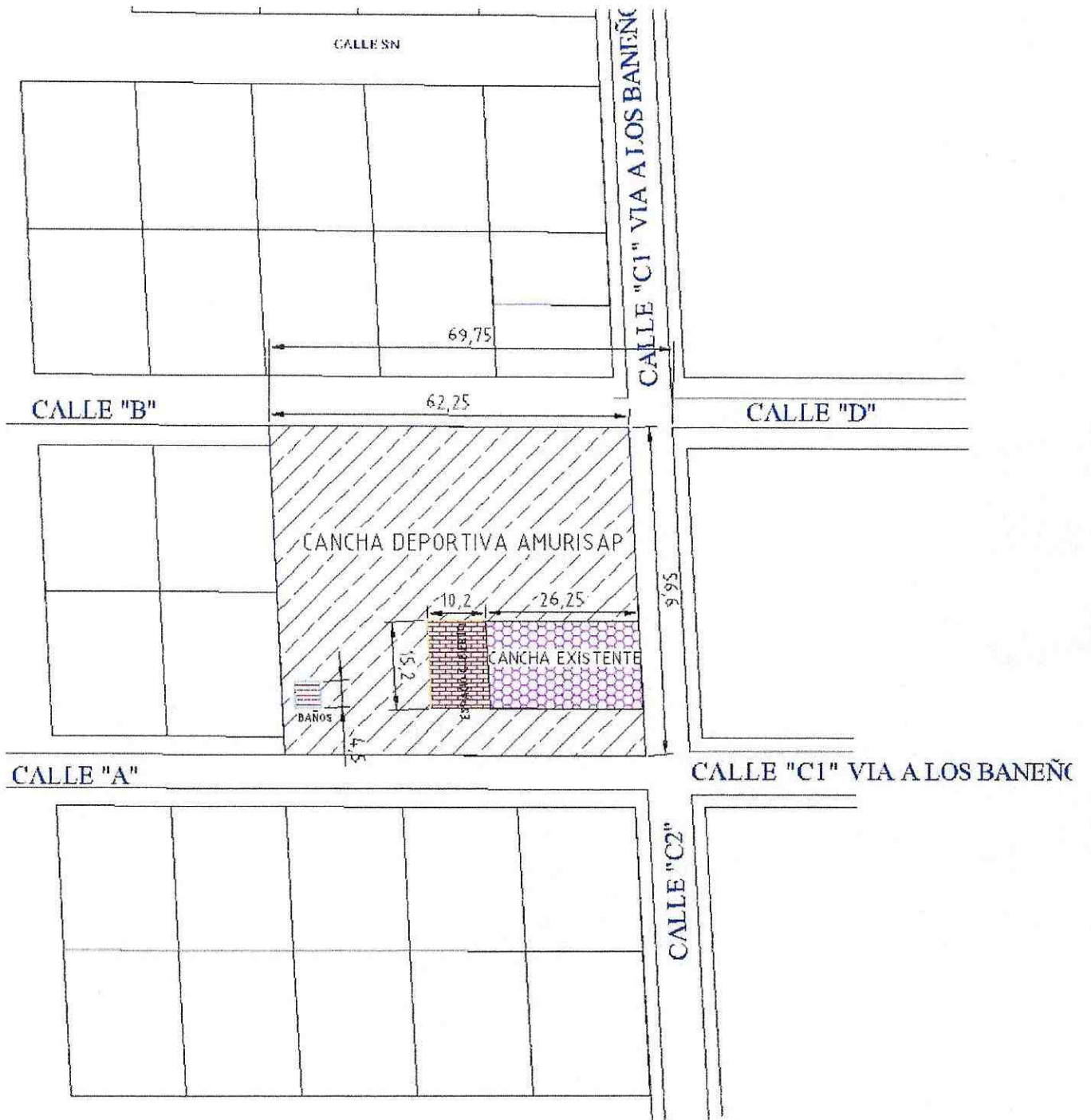
ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION			UNIDAD
1	MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO (MINADA , CARGADA Y REGADA)			m3

## CANCHA DEPORTIVA PARA AMURISAP

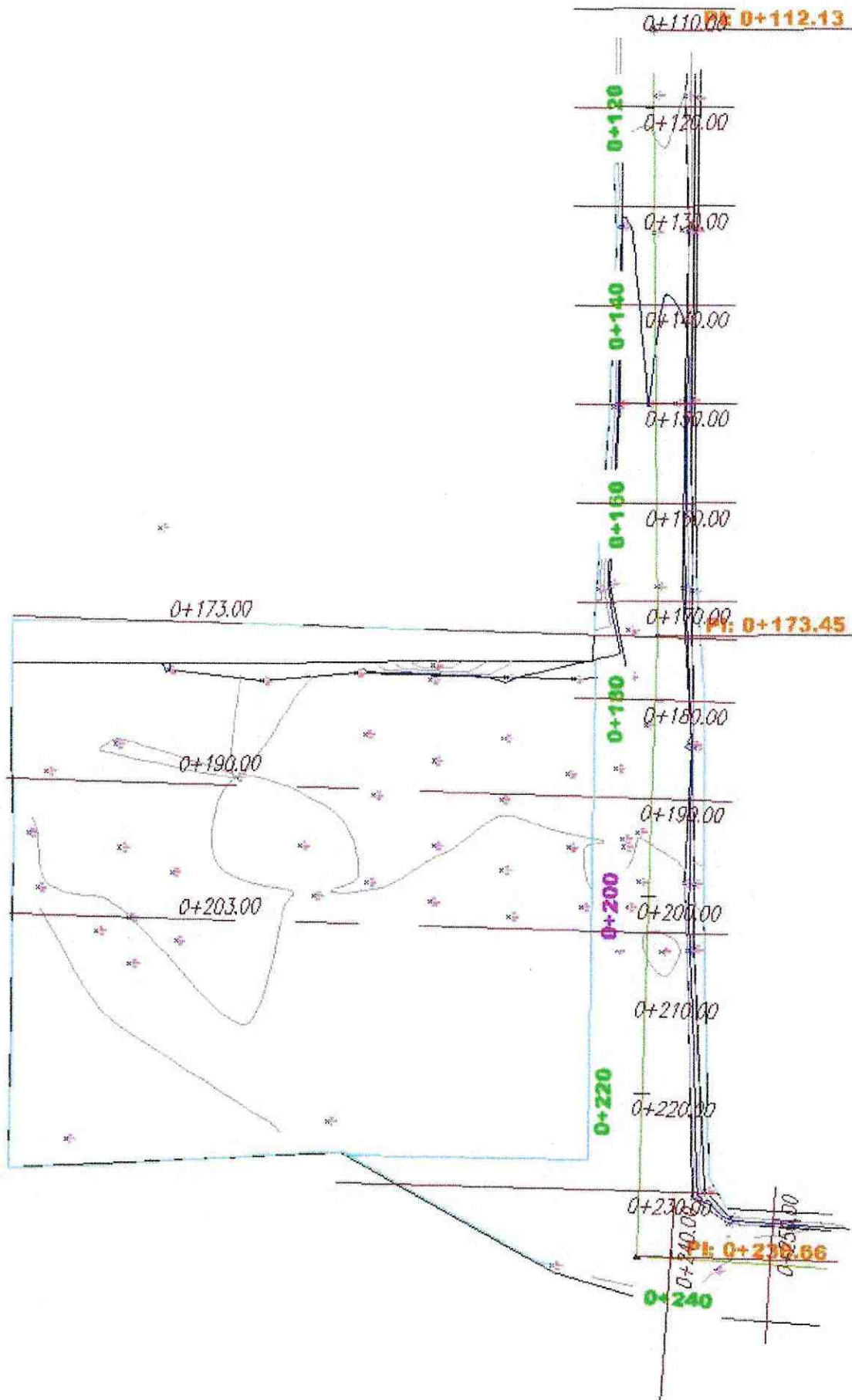
UBICACIÓN	ABSCISAS	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	AREA (m2) PERFILES AUTOCAD	AREA PROMEDIO (m2)	VOLUMEN (m3)
Cancha Amurisap	0+173.00				69.694		
		17.00				65.118	1107.00
	0+190.00				60.541		
		13.00				60.303	783.94
	0+203.00				60.065		
		26.60	62.25	0.95	59.138	59.138	1573.06
	0+229.60						
Espacio Cubierto		15.20	10.20	0.95	9.690	9.690	-147.29
Cancha Existente		15.20	26.25	0.95	24.938	24.938	-379.05
Baños		4.50	4.50	0.95	4.275	4.275	-19.24
<b>SUBTOTAL (CD)</b>							<b>2918.42</b>

<b>TOTAL</b>	<b>SUBTOTAL (A) - SUBTOTAL (CD)</b>	<b>5283.77</b>
--------------	-------------------------------------	----------------

CANCHA DEPORTIVA AMURISAP

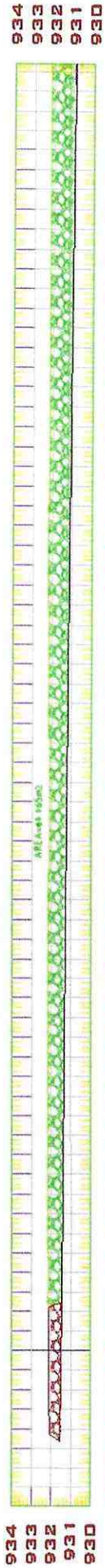


ABSCISAS CANCHA DEPORTIVA AMURISAP

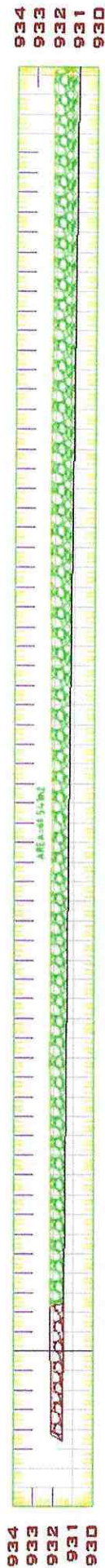


PERFILES TRANSVERSALES DE CANCHA DEPORTIVA AMURISAP

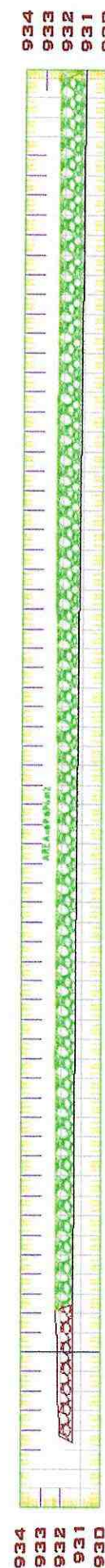
PROGRESIVA: 01.203 ESC: 1/200



PROGRESIVA: 01.190 ESC: 1/200



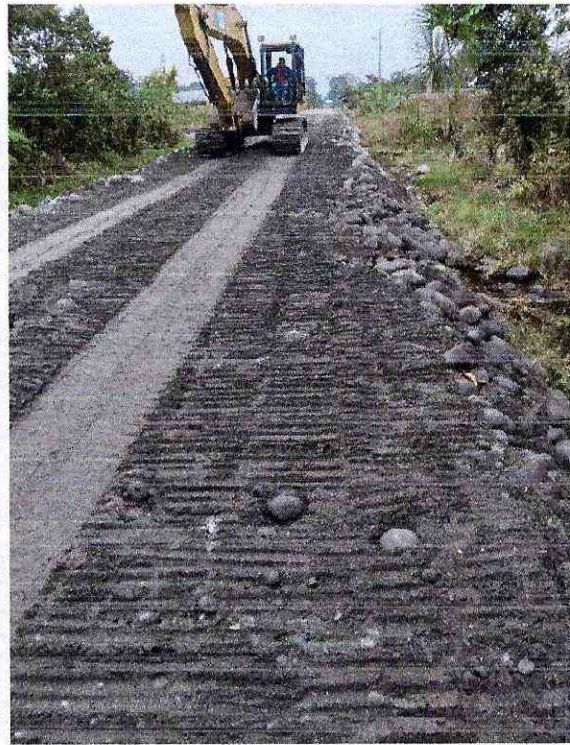
PROGRESIVA: 01.173 ESC: 1/200



ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 1

MATERIAL DE MEJORAMIENTO , MINADA CARGADA Y REGADA

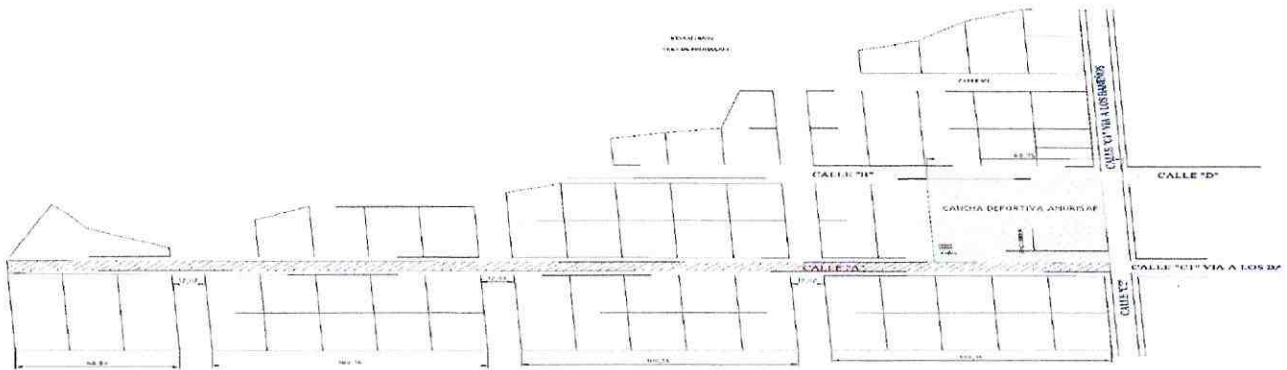


## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>		
2	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	m3-Km		

### SECTOR AMURISAP

UBICACIÓN	MINA DE EXTRACCION	VOLUMEN (m3)	DISTANCIA (Km)	RECORRIDO (Km)	TRANSPORTE (m3-km)
Calle "A"	CHINCHAYACU	2365.35	16.5	16.5	39028.28
CANCHA	CHINCHAYACU	2918.42	16.5	16.5	48153.93
<b>TOTAL</b>					<b>87182.21</b>



ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 2

TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION			UNIDAD
10	MATERIAL PEI REO DE MEJORAMIENTO (MINADA , CARGADA Y REGADA)			m3

## VIA A LOS BANEÑOS CALLE "C1"

UBICACIÓN	ABSCISAS	LONGITUD (m)	AREA (m2) PERFILES AUTOCAD	AREA PROMEDIO (m2)	VOLUMEN (m3)
Via a los Baneños "C1"	0+00.00		0.0		
Via a los Baneños "C1"	0+60.00		9.644		
		10.00		8.334	83.34
	0+70.00		7.023		
		10.00		6.124	61.24
	0+80.00		5.225		
		10.00		5.241	52.41
	0+90.00		5.256		
		10.00		5.411	54.11
	0+100.00		5.566		
		10.00		5.660	56.60
	0+110.00		5.754		
		10.00		5.644	56.44
	0+120.00		5.534		
		10.00		5.139	51.39
	0+130.00		4.743		
		10.00		4.921	49.21
	0+140.00		5.098		
		10.00		5.395	53.95
	0+150.00		5.692		
		10.00		5.527	55.27
	0+160.00		5.361		
		10.00		5.431	54.31
	0+170.00		5.501		
		10.00		5.742	57.42
	0+180.00		5.982		
		10.00		5.910	59.10
	0+190.00		5.838		
		10.00		5.796	57.96
	0+200.00		5.753		
		10.00		5.712	57.12
	0+210.00		5.671		
		10.00		5.488	54.88
	0+220.00		5.305		
		10.00		5.381	53.81
	0+230.00		5.456		
		10.00		5.854	58.54
	0+240.00		6.252		
		10.00		6.142	61.42
	0+250.00		6.031		

	0+250.00		6.031		
		10.00		5.892	58.92
	0+260.00		5.753		
		10.00		5.799	57.99
	0+270.00		5.845		
		10.00		5.780	57.80
	0+280.00		5.715		
		10.00		5.550	55.50
	0+290.00		5.385		
		10.00		5.188	51.88
	0+300.00		4.990		
		10.00		5.667	56.67
	0+310.00		6.343		
		10.00		5.985	59.85
	0+320.00		5.627		
		10.00		5.755	57.55
	0+330.00		5.882		
		10.00		5.934	59.34
	0+340.00		5.986		
		10.00		6.119	61.19
	0+350.00		6.251		
ALCANTARILLA PVC	0+354.30	Tubo corrugado D=0.33m Longitud = 10m	10.00	0.085	-0.85
				6.115	61.15
	0+360.00		5.979		
		10.00		5.586	55.86
	0+370.00		5.193		
		10.00		5.327	53.27
	0+380.00		5.461		
		10.00		5.336	53.36
	0+390.00		5.211		
		10.00		5.339	53.39
	0+400.00		5.466		
		10.00		5.412	54.12
	0+410.00		5.357		
		10.00		5.466	54.66
	0+420.00		5.575		
		10.00		5.593	55.93
	0+430.00		5.611		
		10.00		5.722	57.22
	0+440.00		5.833		
		10.00		6.763	67.63
	0+450.00		7.693		
		10.00		8.520	85.20
ALCANTARILLA PVC	0+458.70	Tubo corrugado D=0.44m Longitud = 10m	10.00	0.152	-1.52
	0+460.00		9.346		
		10.00		9.503	95.03
	0+470.00		9.660		
		10.00		9.710	97.10
	0+480.00		9.760		
		10.00		9.549	95.49
	0+490.00		9.338		
		10.00		9.644	96.44
	0+500.00		9.950		
		10.00		9.197	91.97
	0+510.00		8.444		
		10.00		8.503	85.03
	0+520.00		8.561		
		10.00		7.540	75.40
	0+530.00		6.518		
ALCANTARILLA PVC	0+533.40	Tubo corrugado D=0.44m Longitud = 10m	10.00	0.152	-1.52
				6.652	66.52
	0+540.00		6.786		
		10.00		6.244	62.44
	0+550.00		5.702		
		10.00		5.589	55.89
	0+560.00		5.475		
		10.00		5.420	54.20
	0+570.00		5.364		
		10.00		5.437	54.37
	0+580.00		5.510		

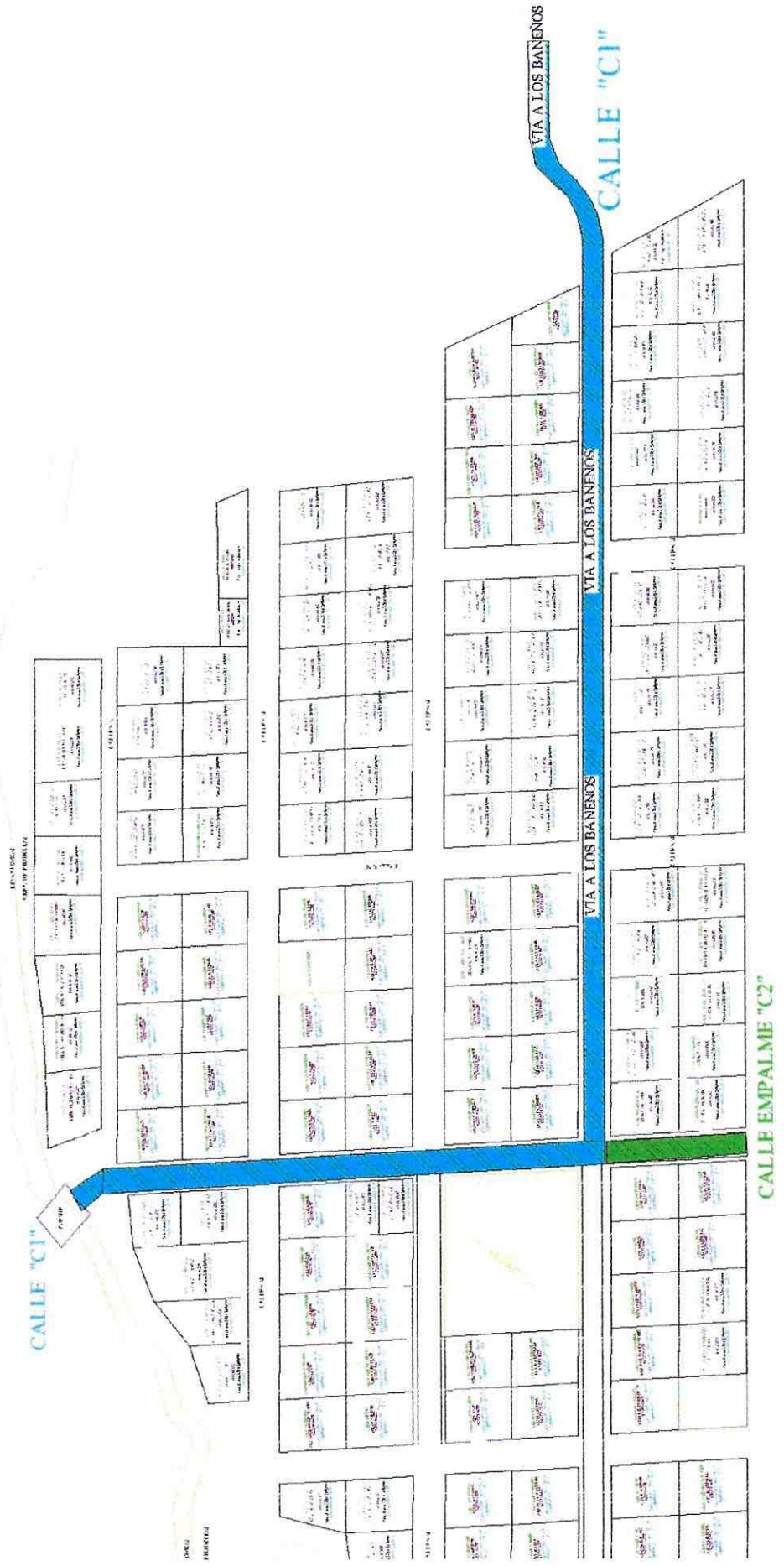
	0+580.00		5.510		
		10.00		5.709	57.09
	0+590.00		5.907		
		10.00		6.303	63.03
	0+600.00		6.698		
		10.00		6.468	64.68
	0+610.00		6.238		
		10.00		7.090	70.90
	0+620.00		7.941		0.00
		10.00		13.444	134.44
	0+630.00		18.947		0.00
ALCANTARILLA ARMICO		Tubo Armico D=1.20m Longitud = 14m	14.00	1.130	-15.82
		10.00		20.376	203.76
	0+640.00		21.805		
		10.00		14.881	148.81
	0+650.00		7.957		
		10.00		7.201	72.01
	0+660.00		6.445		
		10.00		5.976	59.76
	0+670.00		5.506		
		10.00		5.294	52.94
	0+680.00		5.081		
				<b>SUBTOTAL "C1"</b>	<b>4154.46</b>

VIA DE INGRESO DESDE LA PISTA ANTIGUA CALLE "C2"

UBICACIÓN	ABSCISAS	LONGITUD (m)	AREA (m2)	AREA PROMEDIO (m2)	VOLUMEN (m3)
Calle empalme "C2"	0+00.00		2.512		
		50.00		2.577	128.83
	0+100.00		2.641		
				<b>SUBTOTAL "C2"</b>	<b>128.83</b>

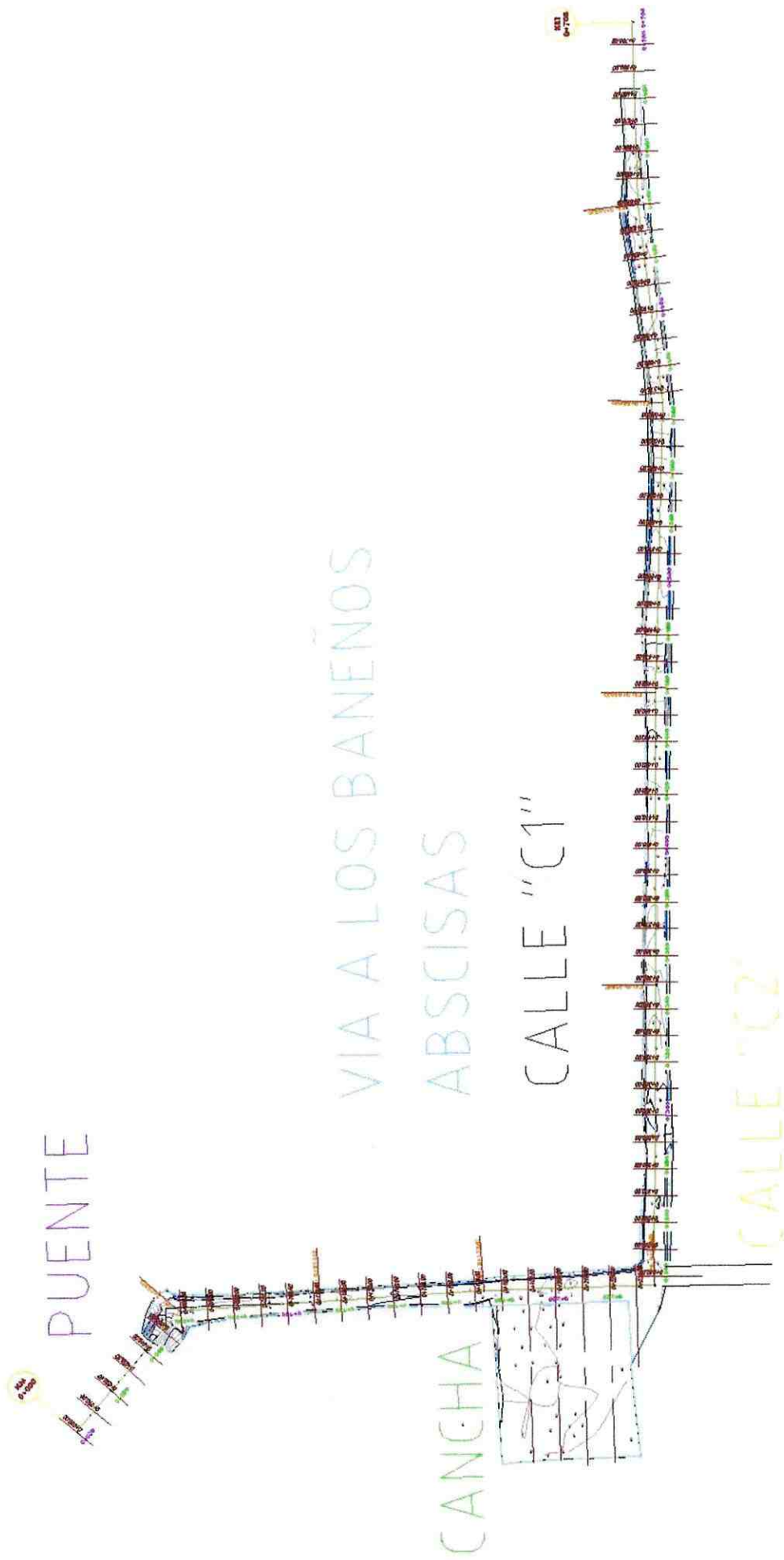
<b>TOTAL VOLUMEN DE VIA A LOS BANEÑOS "C1" + "C2"</b>	<b>4283.29</b>	<b>m3</b>
---	----------------	-----------

VIA A LOS BANEÑOS

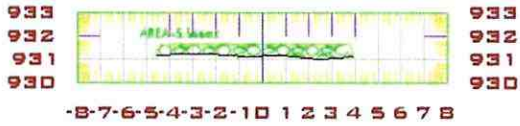


CALLE EMPALME 'C2'

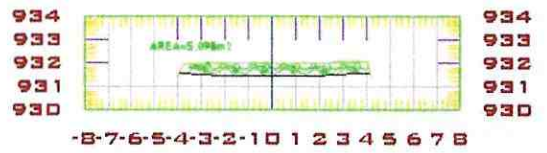
ABSCISAS Y PERFILES DE VIA A LOS BANEÑOS



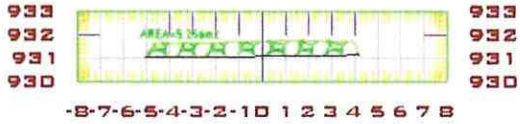
PROGRESIVA: D+124 ESC: 1/200



PROGRESIVA: D+140 ESC: 1/200



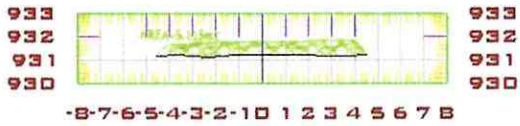
PROGRESIVA: D+095 ESC: 1/200



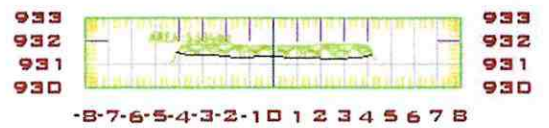
PROGRESIVA: D+120 ESC: 1/200



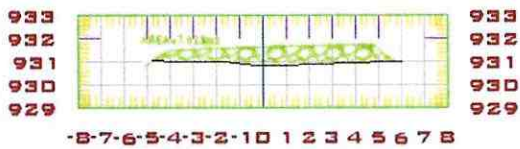
PROGRESIVA: D+090 ESC: 1/200



PROGRESIVA: D+120 ESC: 1/200



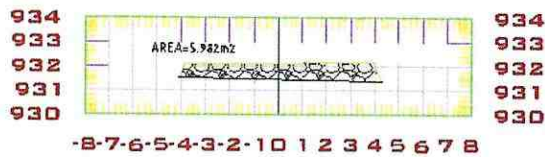
PROGRESIVA: D+070 ESC: 1/200



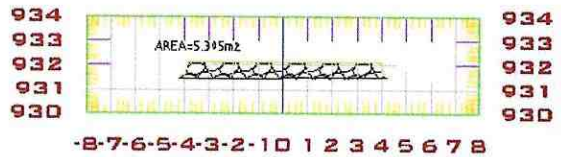
PROGRESIVA: D+110 ESC: 1/200



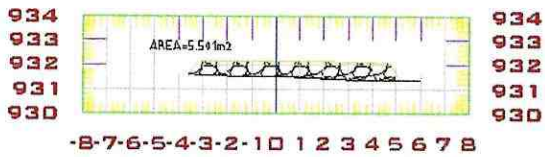
PROGRESIVA: 0 150 ESC: 1/200



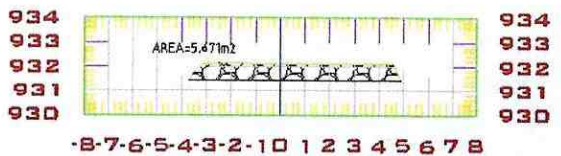
PROGRESIVA: 0 220 ESC: 1/200



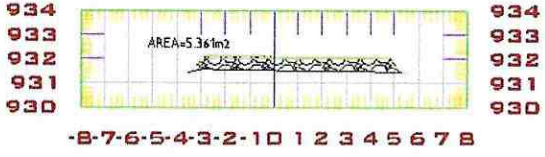
PROGRESIVA: 0 170 ESC: 1/200



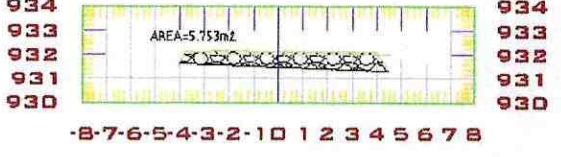
PROGRESIVA: 0 210 ESC: 1/200



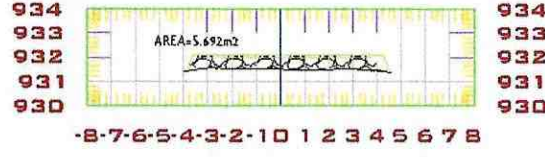
PROGRESIVA: 0 160 ESC: 1/200



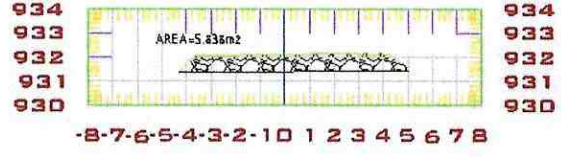
PROGRESIVA: 0 200 ESC: 1/200



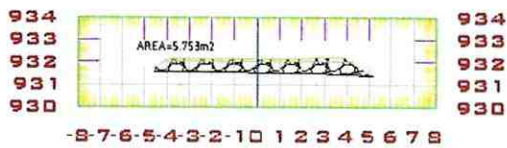
PROGRESIVA: 0 150 ESC: 1/200



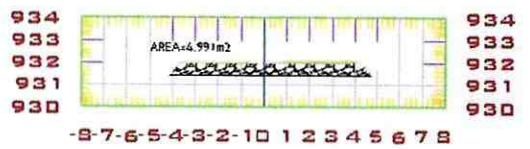
PROGRESIVA: 0 190 ESC: 1/200



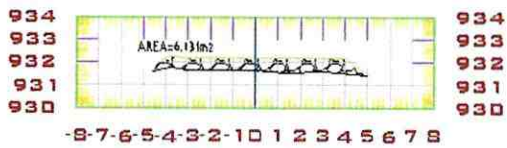
PROGRESIVA: 0+240 ESC: 1/200



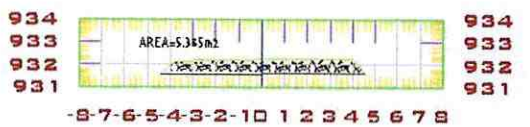
PROGRESIVA: 0+300 ESC: 1/200



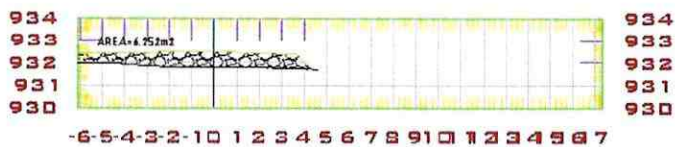
PROGRESIVA: 0+400 ESC: 1/200



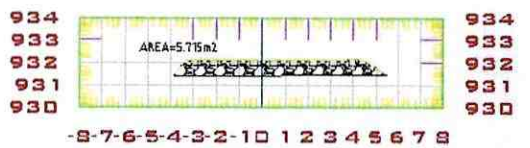
PROGRESIVA: 0+290 ESC: 1/200



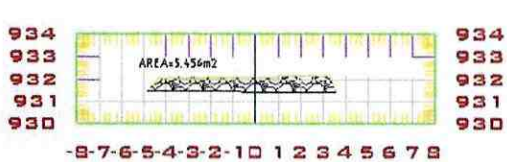
PROGRESIVA: 0+100 ESC: 1/200



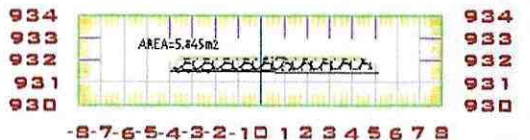
PROGRESIVA: 0+200 ESC: 1/200



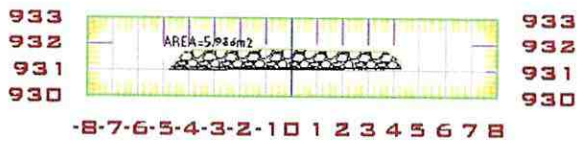
PROGRESIVA: 0+230 ESC: 1/200



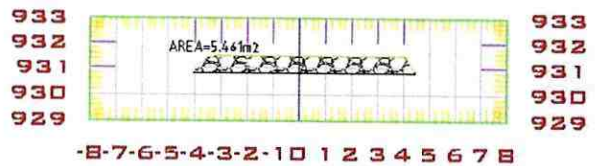
PROGRESIVA: 0+270 ESC: 1/200



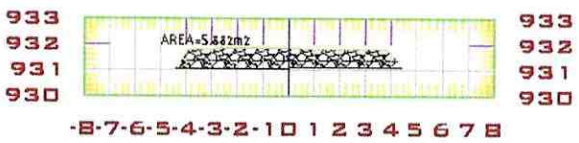
PROGRESIVA: 0+340 ESC: 1/200



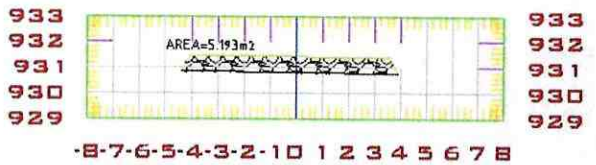
PROGRESIVA: 0+340 ESC: 1/200



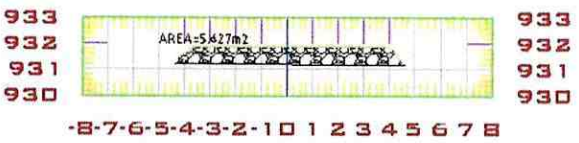
PROGRESIVA: 0+370 ESC: 1/200



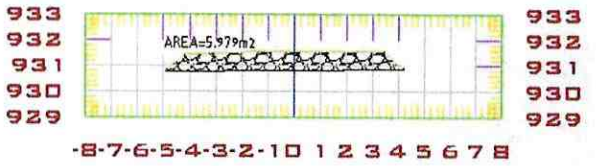
PROGRESIVA: 0+370 ESC: 1/200



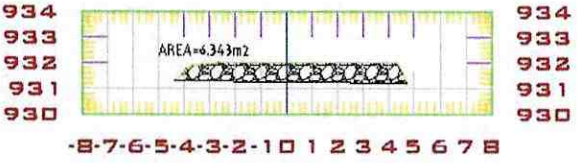
PROGRESIVA: 0+380 ESC: 1/200



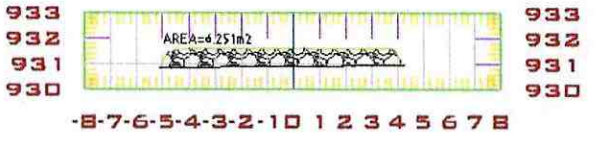
PROGRESIVA: 0+380 ESC: 1/200



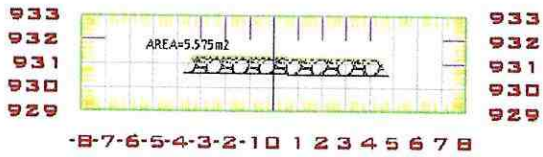
PROGRESIVA: 0+310 ESC: 1/200



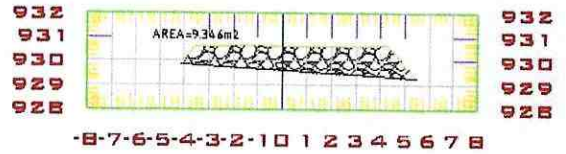
PROGRESIVA: 0+350 ESC: 1/200



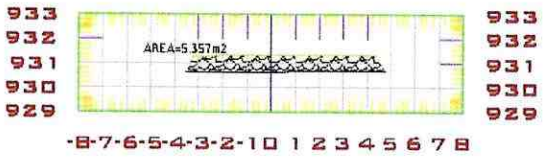
PROGRESIVA: 0+460 ESC: 1/200



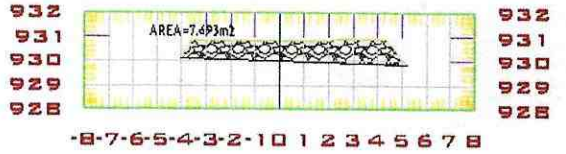
PROGRESIVA: 0+460 ESC: 1/200



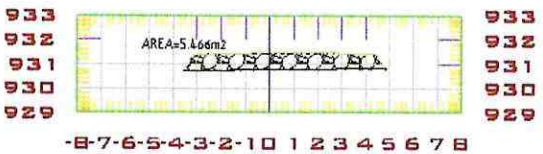
PROGRESIVA: 0+470 ESC: 1/200



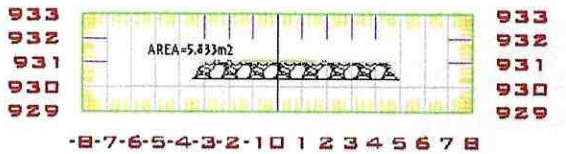
PROGRESIVA: 0+480 ESC: 1/200



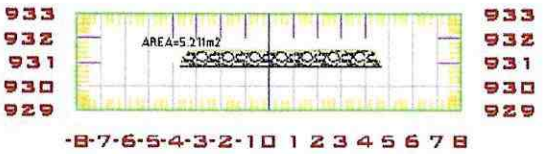
PROGRESIVA: 0+490 ESC: 1/200



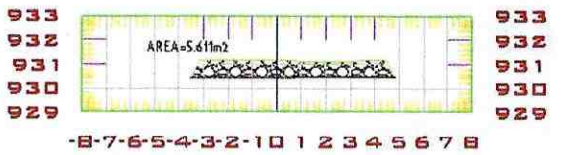
PROGRESIVA: 0+490 ESC: 1/200



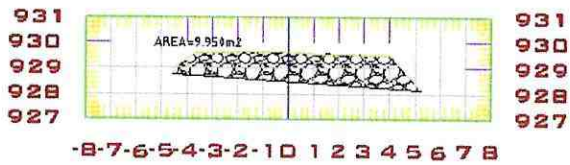
PROGRESIVA: 0+500 ESC: 1/200



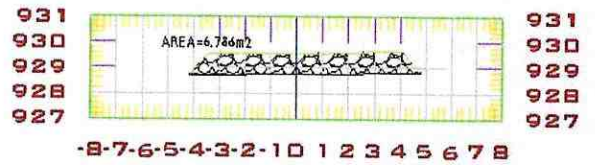
PROGRESIVA: 0+500 ESC: 1/200



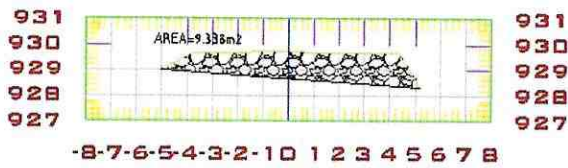
PROGRESIVA: 0+510 ESC: 1/200



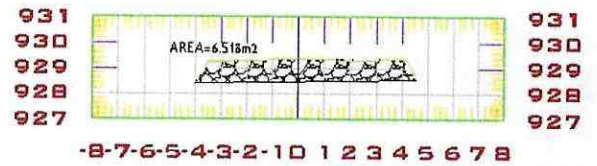
PROGRESIVA: 0+540 ESC: 1/200



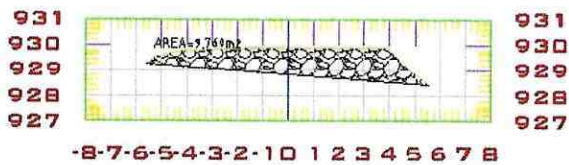
PROGRESIVA: 0+430 ESC: 1/200



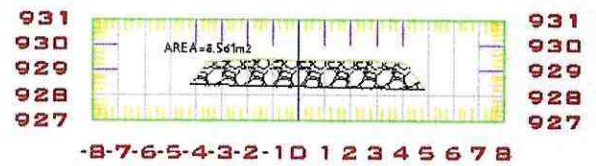
PROGRESIVA: 0+530 ESC: 1/200



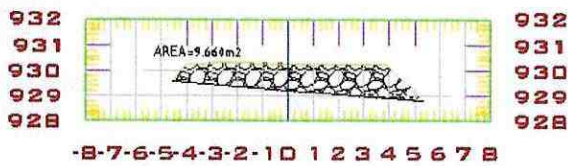
PROGRESIVA: 0+480 ESC: 1/200



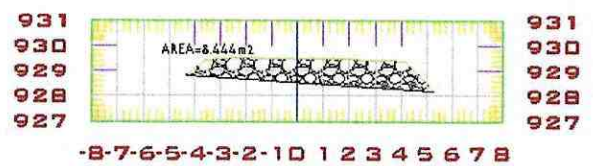
PROGRESIVA: 0+560 ESC: 1/200



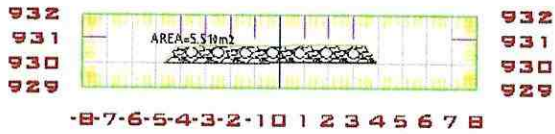
PROGRESIVA: 0+470 ESC: 1/200



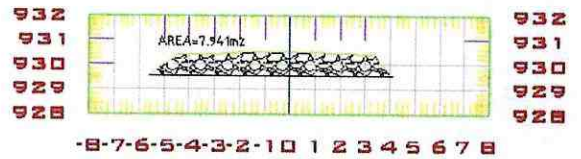
PROGRESIVA: 0+570 ESC: 1/200



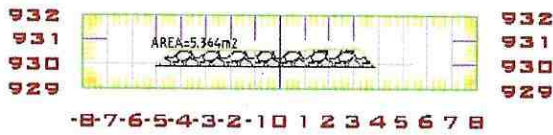
PROGRESIVA: D-580 ESC: 1/200



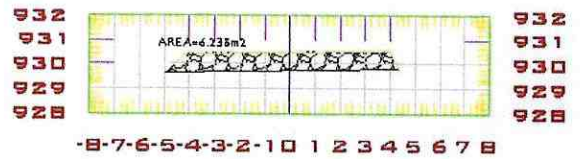
PROGRESIVA: D-620 ESC: 1/200



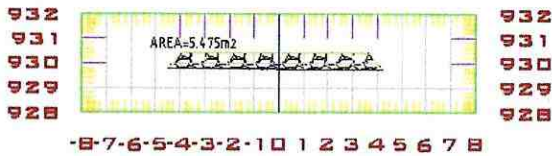
PROGRESIVA: D-670 ESC: 1/200



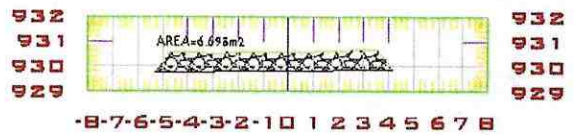
PROGRESIVA: D-670 ESC: 1/200



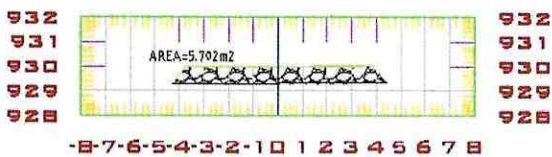
PROGRESIVA: D-720 ESC: 1/200



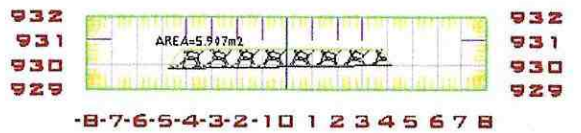
PROGRESIVA: D-800 ESC: 1/200



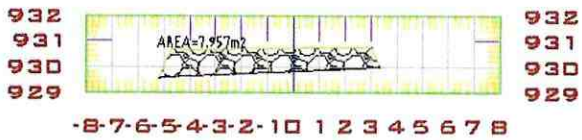
PROGRESIVA: D-830 ESC: 1/200



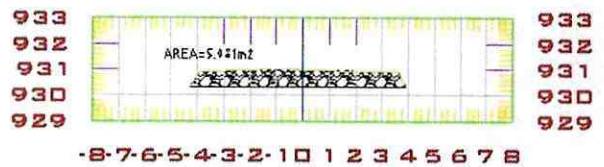
PROGRESIVA: D-890 ESC: 1/200



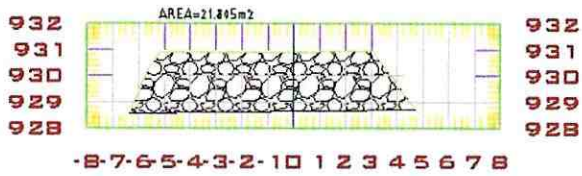
PROGRESIVA: D1658 ESC: 1/200



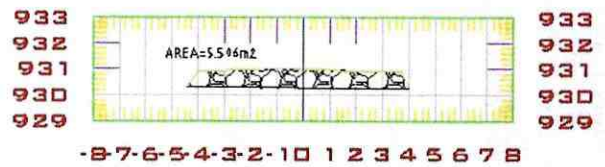
PROGRESIVA: D1659 ESC: 1/200



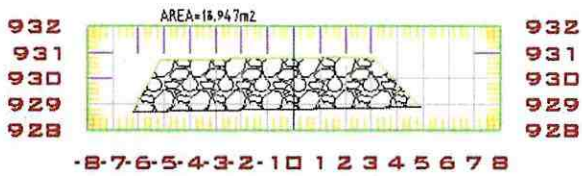
PROGRESIVA: D1649 ESC: 1/200



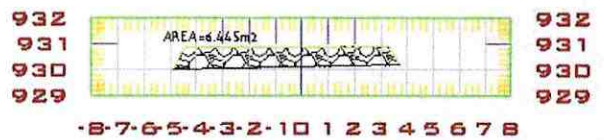
PROGRESIVA: D1670 ESC: 1/200



PROGRESIVA: D1660 ESC: 1/200

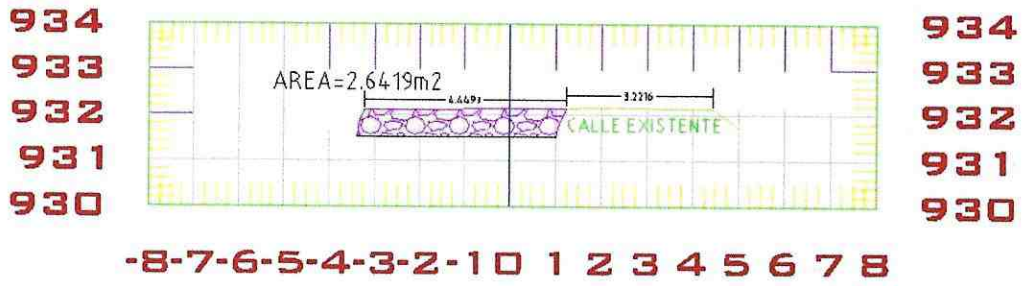


PROGRESIVA: D1660 ESC: 1/200

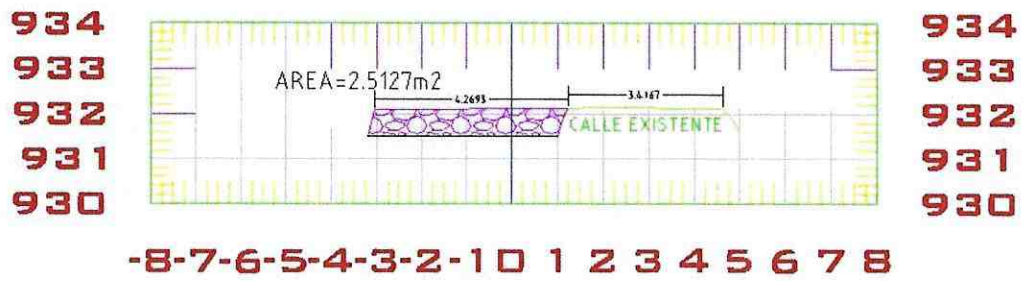


ACCESO ESISTENTE CALLE "C2"

ACCESO "C2": D+050 ESC: 1/200



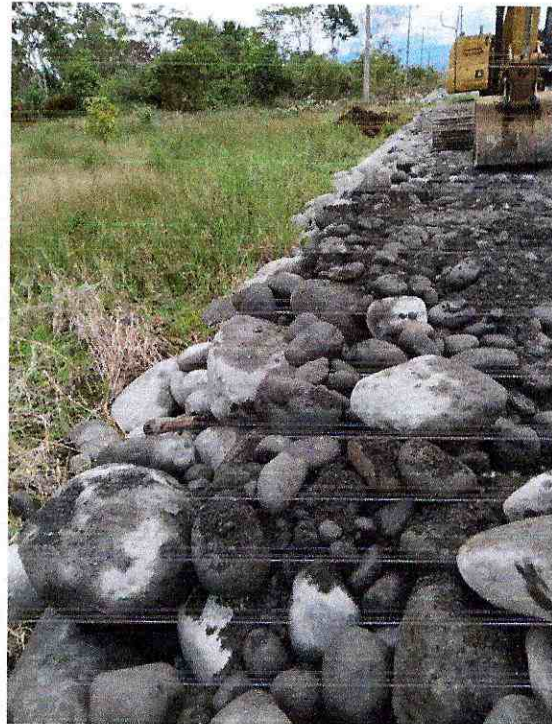
ACCESO "D2": D+0 ESC: 1/200



ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 10

MATERIAL DE MEJORAMIENTO, MINADA CARGADA Y REGADA



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
<b>PROYECTO:</b>	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	<b>CONTRATISTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA N°</b>
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>		
11	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO DE MEJORAMIENTO	m3-Km		

### SECTOR AMURISAP

UBICACIÓN	MINA DE EXTRACCION	VOLUMEN (m3)	DISTANCIA (Km)	RECORRIDO (Km)	TRANSPORTE (m3-km)
Vía a los baneños C1	CHINCHAYACU	4283.29	16.5	16.5	70674.29
<b>TOTAL</b>					<b>70674.29</b>



ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 11

TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD		
12	SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS (0.60X0.80) MOVILES	U		

SECTOR AMURISAP

UBICACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
Amurisap	2.00	2.0	2.00
		<b>TOTAL</b>	<b>2.00</b>

ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 12

SEÑALES INFORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD		
13	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22X0.60) MOVILES	U		

SECTOR AMURISAP			
UBICACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
Amurisap	2.00	2.0	2.00
		<b>TOTAL</b>	<b>2.00</b>

ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 13

SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD		
14	CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS (MAT.POLIETILENO)	m		

### SECTOR AMURISAP

UBICACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL
Amurisap	250.00	250.0	250.00
		<b>TOTAL</b>	<b>250.00</b>

✓

ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 14

CINTA PELIGRO COLORES INTENSOS



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

ANEXO DE VOLUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA				
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS , MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR AMURISAP Y VIA A LOS BANEÑOS , PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	CONTRATISTA	FECHA	PLANILLA N°
		CONSORCIO MICH	01/11/2022	AVANCE 1
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD		
15	PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO) CON ESTRUCTURA	U		

SECTOR AMURISAP				
UBICACIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	TOTAL	
Amurisap	1.00	1.0	1.00	
		<b>TOTAL</b>	<b>1.00</b>	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
 LOURDES CALLE  
 VILLA**



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
 QUINTANA MUÑOZ**

LCDA. MARIA DE LOURDES CALLE  
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO MICH

ING. ROBERT QUINTANA  
 FISCALIZADOR

ANEXO FOTOGRAFICO

RUBRO N.- 15

PANCARTA INFORMATIVA



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA**

---

LCDA. MARIA DE LOURDES CALLE  
PROCURADOR COMUN CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

---

ING. ROBERT QUINTANA  
FISCALIZADOR GADPPz

## ACTA DE INICIO DE OBRA

### "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022

En la ciudad de Puyo, a los 13 día del mes de octubre del 2022, se procede a la firma de la presente Acta para el inicio de los trabajos **COTO-GADPPz-001-2022** concernientes al Contrato suscrito con fecha 21 de septiembre del 2022, cuyo objeto de contratación es: "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**", por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con su representante legal Ing. Jaime Patricio Guevara Blashcke, Prefecto de Pastaza; para este propósito se reúnen el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez, en calidad de Administrador de Contrato, el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz, en calidad de Fiscalizador y la Lcda. María de Lourdes Calle Villa, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH en calidad de contratista ejecutor, con la finalidad de suscribir la presente Acta de inicio de obra, la misma que consta de las siguientes cláusulas:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

Con fecha 21 de septiembre del 2022 se suscribió el contrato cuyo objeto de contratación es: "**CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**". Los trabajos se ejecutarán en la Parroquia Tarqui, Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, con sujeción a diseños, especificaciones y más documentos contractuales, por un monto de U.S.D. 185.214,73 (ciento ochenta y cinco mil doscientos catorce con 73/100 dólares americanos), sin incluir el I.V.A., en un plazo de 90 días.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-COMPRAS-PUBLICAS-2022-6978-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, y recibido el 22 de septiembre del 2022, la Ing. Gabriela Tatiana Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas, Subrogante, comunica la delegación como Administrador de Contrato al Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5220-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, solicito al Ing. Álvaro Renato Sosa Castro - **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, se me haga conocer el nombre del fiscalizador en la parte civil del presente contrato.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5221-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, solicito al Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**, Subrogante, se me haga conocer el nombre del Ingeniero Ambiental, quien realizará el seguimiento y control.

Con Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5222-M, de fecha 22 de septiembre de 2022, solicito al Téc. José Mauricio Marín Montero- **DIRECTOR FINANCIERO**, Subrogante, se me haga conocer la fecha en la que el contratista recibe el anticipo.

Con **Oficio N° 001-G.N.-AMURISAP-2022**, de fecha 23 de septiembre de 2022, solicito a la Lcda. María de Lourdes Calle Villa, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH - **CONTRATISTA DEL PROYECTO**, se me haga llegar: el equipo, personal técnico y metodología de trabajo, de acuerdo a los pliegos y oferta presentada para la ejecución de los trabajos.

Con fecha 03 de octubre de 2022, Lcda. María de Lourdes Calle Villa, PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH - **CONTRATISTA DEL PROYECTO**, me entrega la información solicitada.

Con Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3281-M, de fecha 26 de septiembre de 2022, el Ing. Álvaro Renato Sosa Castro - **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, me hace conocer la designación del fiscalizador que es el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz.

Con Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12219-M, de fecha 23 de septiembre de 2022, el Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres - **DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**, Subrogante, indica que el Ing. Stalin Xavier Cáceres Valverde - ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1 ha sido designado para realizar el seguimiento y control del proyecto en mención.

Con Memorando Nro. GADPPZ-TESORERIA-2022-0276-M, de fecha 13 de octubre de 2022, el Ing. Jorge Rodrigo López Paredes – **TESORERO DEL GADPPz**, me hace conocer el depósito del anticipo por el valor \$ 74.085,89 mismo que fue acreditado a la cuenta del contratista.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: REVISIÓN DE DOCUMENTOS, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ENTREGA DE SITIO EN OBRA. -**

Los documentos revisados son: El Contrato, los Pliegos (condiciones particulares y Condiciones generales); las especificaciones técnicas, la oferta presentada por el contratista, presupuesto, cronograma valorado de trabajos, garantías, resolución de adjudicación y la notificación de inicio de obra.

En la inspección realizada al sitio donde se ejecutarán los trabajos, el Administrador, Fiscalizador y Contratista determinan la necesidad de recorrer la obra, entregar y constatar los sitios donde se ejecutarán los trabajos de dicho proyecto.

Se deja constancia que las condiciones climáticas imperantes son apropiadas para realizar los trabajos y que las vías de acceso están libres de interrupción por lo que, se acuerda iniciar la obra a partir del 14 de octubre de 2022.

#### **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**

En conformidad con lo previsto en la Cláusula Octava del contrato, el plazo previsto para ejecutar la totalidad de los trabajos es de 90 días, contados a partir de la fecha de orden de inicio de obra, por tanto, se inicia a partir de la misma dando como resultado los siguientes plazos contractuales:

- **Firma del contrato:** 21 de septiembre del 2022
- **Fecha Notificación de Administrador de Contrato:** 22 de septiembre de 2022
- **Fecha de entrega de la documentación por parte del Contratista:** 03 de octubre de 2022
- **Fecha Notificación de inicio de obra:** 13 de octubre del 2022
- **Fecha de inicio de contabilización de plazo de acuerdo a la RESOLUCIÓN SERCOP-2021-0112:** 14 de octubre del 2022

#### **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES**

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal

vigentes en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en su propuesta.

La fiscalización y administración cumplirá con todas las funciones y actividades necesarias para que la ejecución de la obra, observando los documentos precontractuales, el contrato vigente, las especificaciones técnicas, técnicas constructivas adecuadas, leyes y reglamentos vigentes en el país para este tipo de actividades.

Para constancia de lo actuado y por lo antes expuesto, en unidad de acto se suscribe la presente Acta de inicio de obra en tres ejemplares.

Firman:



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ**

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPPz**



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**FISCALIZADOR GADPPz**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA**

Lcda. María de Lourdes Calle Villa  
**PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA**



**ACTA DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", COTO-GADPPz-011-2022**

En la Ciudad de Puyo a los 13 días del mes de octubre de 2022, comparecen el Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz FISCALIZADOR designado por el GADPPz; la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA; y el Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez designado como Administrador de Contrato del GADPPz; con la finalidad de suscribir el Acta de Cumplimiento de Parámetros del Personal Técnico Mínimo y Equipo Mínimo requerido en la etapa precontractual de la obra antesmencionada; y así dar cumplimiento a lo determinado en la resolución Nro. RE-SERCOP-2019- 0000100.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

CANTIDAD	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN
1	RESIDENTE DE OBRA	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL	70 % DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	100%
1	INGENIERO AMBIENTAL	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A AMBIENTAL	50 % DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	50%
1	TOPÓGRAFO	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO/A CIVIL	20 % DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	100%

**PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

FUNCIÓN	NOMBRE	AÑO DE TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	COMPROMISO
RESIDENTE DE OBRA	ING. CRISTIAN RODOLFO HUACHI CUJI	2010	1.- REHABILITACIÓN DE LA VÍA PUYO (AVENIDA 13 DE ABRIL)- TARQUI HASTA LA Y DE PUTUIMI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA, VALOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN \$ 63,980.00 USD, VALOR DEL CONTRATO DE OBRA \$ 874,898.64 USD	100%
INGENIERA AMBIENTAL	INGMARLON ALEXIS MERCHAN YEDRA	2019	1.- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA VÍA GONZALO SUÁREZ, SAN PABLO-PIJAL ALTO, PARROQUIA GONZALO SUÁREZ, CANTÓN OTAVALO, \$ 1'950,500.56 USD	50%
TOPÓGRAFO	ING. CRISTIAN JIMMY REATIGUI CALLE	2015	1.- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ARAJUNO EN LA VÍA FÁTIMA - MURIALDO, \$ 134,404.96 USD	100%

**EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES REQUERIDO POR LA ENTIDAD**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	POTENCIA MINIMA 148
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1	CAPACIDAD MINIMA 125 HP
3	VOLQUETE	5	CAPACIDAD MINIMA 10M3
4	APARATOS DE TOPOGRAFIA	1	ESTACION TOTAL

**EQUIPO E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PROPUESTO POR EL CONTRATISTA**

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA FABRICACIÓN	PROPIETARIO	CARACTERÍSTICAS	MATRÍCULA
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGA	2015	CONSTRUCTORA CONSTRU LOPEZ WIL CIA LTDA	MARCA CATERPILLAR, MODELO 320 C, POTENCIA 148	7.1-16-001062
2	RODILLO VIBRATORIO LISO	1987	ING. ANIBAL FRANCISCO AILLON NOVOA	MARCA BOMAG, 27 TONELADAS	8.2.21790
3	VOLQUETE	2009	CONSTRUCTORA EDDYMICH	MARCA HINO, FS1EL VD, 10 M3	10154338
3	VOLQUETE	2014	CONSTRUCTORA EDDYMICH	MARCA HINO, FS1EL VD, 10 M3	0020099
3	VOLQUETE	1991	CONSTRUCTORA EDDYMICH	MARCA INTERNACIONAL, FS1EL VD, 10 M3	0015105
3	VOLQUETE	2014	SR. DRISTIAN JAVIER PÉREZ ZABALA	MARCA BEINBEN, FS1EL VD, 10 M3	0024702
3	VOLQUETE	2002	SR. EDISON WENCESLAO SILVA LOPEZ	MARCA HUANYAG, FS1EL VD, 10 M3	0020813
6	APARATOS DE TOPOGRAFIA		SR. SEGUNDO FABIÁN NÚÑEZ CHIRIBOGA	ESTACIÓN TOTAL SOKKIA MODELO CX 105 GSO483	FACTURA 0022981

De la documentación presentada por el contratista se puede verificar que cumple con lo determinado en la sección **4.1.2 Equipo mínimo**, **4.1.3 Personal técnico mínimo** y **4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico** de los parámetros determinados para el presente proceso; así como también lo dispuesto en los numerales **4.1.7 Metodología y Cronograma de ejecución**.



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO  
NAVAS MANJARREZ**

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPPz**



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO  
QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
**FISCALIZADOR GADPPz**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA**

Lcda. María de Lourdes Calle Villa  
**PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA**

# REPROGRAMACION DE TRABAJOS CONTRATADOS

**CONTRATISTA:** CONSORCIO MICH  
**PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

## CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS)															
						1 MES				2 MES				3 MES				4 MES			
						INICIO PLAZO 14/10/2022												TERMIN PLAZO 12/01/2023			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16						
<b>VÍAS</b>																					
1	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	26.760,00	2.16	57.801.600,00					23.120.640,00					23.120.640,00			11.560.320,00			
2	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	289.008,00	0.22	63.581.760,00					25.432.704,00					25.432.704,00			12.716.352,00			
3	S.C. Tubería de cemento MC D=0,60 m	m	150,00	48.15	7.222.500,00					2.889.000,00					2.889.000,00			1.444.500,00			
4	Material pétreo kilo (minada, cargada y regada)	m3	625,00	2.38	1.487.500,00					585.000,00					585.000,00			297.500,00			
5	Transporte de material pétreo de kilo	m3-km	19.500,00	0.23	4.485.000,00					1.794.000,00					1.794.000,00			897.000,00			
<b>MURO GAVIONES</b>																					
6	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	210,00	0.76	159.600,00					159.600,00											
7	Desalajo de material con maquinaria	m3	210,00	2.63	552.300,00					552.300,00											
8	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (Excavadora) + tra	m3	240,00	9.45	2.268.000,00					2.268.000,00											
9	Muro de gaviones - calibre N 12	m3	83,00	65.45	5.432.350,00					5.432.350,00											
<b>VIA A LOS BANEÑOS</b>																					
10	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6.000,00	2.16	12.960.000,00					12.960.000,00											
11	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	129.600,00	0.22	28.512.000,00					28.512.000,00											
<b>CONTROL AMBIENTAL</b>																					
12	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2,00	70.51	141.020,00					141.020,00											
13	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2,00	152.05	304.100,00					304.100,00											
14	Cinta peligro colores intensos (mat. poliestireno)	m	250,00	0.30	75.000,00					75.000,00											
15	Pancarta informativa (fotero)-con estructura	u	1,00	232,00	232.000,00					232.000,00								7.500,00			
<b>INVERSION MENSUAL</b>						185.214.730,00	42.164.120,00	62.269.844,00	53.857.594,00	26.923.172,00											
<b>AVANCE MENSUAL (%)</b>							22.77	33.62	29.08	14.54											
<b>INVERSION ACUMULADA AL 100%</b>							42.164.120,00	104.433.964,00	158.291.558,00	185.214.730,00											
<b>AVANCE ACUMULADO (%)</b>							22.77	56.39	85.46	100.00											
<b>INVERSION ACUMULADA AL 80%</b>							33.731.296,00	83.547.171,20	126.633.246,40	148.171.784,00											
<b>AVANCE ACUMULADO (%)</b>							18.21	45.11	68.37	80.00											
<b>PLAZO TOTAL: 90 DIAS</b>																					

PUYO, 14 DE OCTUBRE DE 2022



Firmado electrónicamente por:  
**EDWIN GUSTAVO NAVAS MANJARREZ**

Ing. Edwin Gustavo Navas Manjarrez  
 ADMINISTRADOR DE CONTRATO GADPPP



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERT FERNANDO QUINTANA MUÑOZ**

Ing. Robert Fernando Quintana Muñoz  
 FISCALIZADOR GADPPP



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE LOURDES CALLE VILLA**

Lcda. Maria de Lourdes Calle Villa  
 PROCURADOR COMUN CONSORCIO MICH  
 CONTRATISTA



COTIZACIÓN DE OBRA-GADPPz-011-2022			
COTO	154	09-2022	PAG. 01 DE 24

**CONTRATISTA:** CONSORCIO MICH.

**OBJETO:** CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

**PRECIO:** USD \$185.214,73 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 73/100 DÓLARES AMERICANOS) SIN INCLUIR IVA.

**PLAZO:** NOVENTA (90) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE INICIO DE TRABAJOS EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**ADMINISTRADOR:** ING. GUSTAVO NAVAS.

**GARANTÍA:** FIEL CUMPLIMIENTO  
BUEN USO DE ANTICIPO

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL Y EL CONSORCIO MICH, PROCURADOR COMÚN MARIA DE LOURDES CALLE VILLA, PARA LA “CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

**COMPARECIENTES. -**

En la ciudad de Puyo, a los 21 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y dos, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, legalmente representado por el Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Mich, con su Procurador Común, María de Lourdes Calle Villa, las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

**1.01.-** Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos N° 406-GADPPz-2022, de fecha 01 de julio de 2022, resolvió en el Art. 1.- APROBAR los pliegos del Proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPZ-011-2022 para la “CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON



PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, por un monto referencial de USD \$ 263.063,16000 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 16000/1000) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de 90 días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador del Contrato, se otorgará un anticipo de 40% y con una forma de pago por planilla de 60%. El 60 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. Art. 2.- DISPONER la publicación de los pliegos, conjuntamente con la convocatoria en el portal de Compras Públicas. Art. 3.- ORDENAR el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en los pliegos de contratación.

**1.02.-** Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución de Adjudicación N° 518-GADPPz-2022, de fecha 24 de agosto de 2022, resolvió en el Art. 1. – ADJUDICAR el proceso de Cotización de Obras N° COTO-GADPPz-011-2022 para la “CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA” al oferente CONSORCIO MICH, procurador común MARIA DE LOURDES CALLE VILLA, CI: 1600176851, por un monto total de USD \$185.214.73 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) sin incluir IVA, con un plazo estimado para la ejecución del contrato de noventa (90) días, contados a partir de la notificación de la orden de inicio de trabajos emitida por el Administrador del Contrato. Se otorgará un anticipo de 40%; y con una forma de pago por planilla de 60%. El 60 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato; Art. 2.- ENCARGAR al Jefe de Compras Públicas del GADPPz, notifique con la presente resolución a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al oferente CONSORCIO MICH, procurador común MARIA DE LOURDES CALLE VILLA; Art. 3.- DESIGNAR Y NOTIFICAR en calidad de Administrador de Contrato del proceso de Cotización de Obras COTO-GADPPz-011-2022 al Ing. FERNANDO TAMAYO; a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos; Art. 4.- PUBLICAR en el portal del SERCOP [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com), la presente resolución, así como la información relevante del proceso de conformidad con el Art. 13 RGLOSNC; Art. 5.- DISPONGO su ejecución.

**1.03.-** La máxima autoridad del GADPPZ Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial, mediante Resolución N° 544-GADPPZ-2022 de fecha 09 de septiembre del 2022, resolvió en el Art. 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación del Ing. Fernando Tamayo como



administrador del contrato “CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”; Art. 2.- DESIGNAR al Ing. Gustavo Navas, como Administrador del Contrato “CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”, desde el 29 de agosto de 2022 en adelante, conforme sumilla inserta de la máxima Autoridad del GADPPZ, en el memorando N° GADPPZ-OBRAS-PUBLICAS-2022-6944-M, de fecha 29 de agosto de 2022, a fin de que supervise la fiel ejecución del presente objeto de contratación de conformidad con los Artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la norma referida y el capítulo II, sección I, de la Codificación de Resoluciones en la que se realizan las Disposiciones Comunes sobre Administradores de Contratos.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -**

**2.01** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- a) Informe Técnico Económico, elaborado por el Ing. Edwin Navas Manjarrez, Fiscalizador del GADPPZ;
- b) Formulario de Requerimiento N° 135-2022, de fecha 15 de junio de 2022, elaborado por la Ing. Mayra Romero, Analista de EECC 1 y Autorizado por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- c) La Certificación POA N° 335-OOPP- 2022, de fecha 09 de junio de 2022, emitida por el Ing. Daniel Ramos, Director de Obras Publicas del GADPPz;
- d) La Certificación PAC 2022 N° 00271, de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Ing. Gabriela Luzuriaga Rosado, Jefe de Compras Públicas (e) del GADPPz.
- e) La Certificación de Catálogo Electrónico 2022 N° 00270, de fecha 16 de junio de 2022, emitida por el Ing. Cesar Cartagena, Analista de Administración 1 del GADPPz, que certifica que el servicio no se encuentra catalogado;
- f) Los Pliegos COTO-GADPPz-011-2022, de fecha 25 de junio de 2022;
- g) La Oferta presentada por el Contratista;
- h) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 406-GADPPz-2022; la Resolución de Adjudicación N° 518-GADPPz-2022; la resolución N° 544-GADPPZ-2022 de fecha 09 de septiembre del 2022, referente al cambio de Administrador de Contrato.
- i) La Certificación Presupuestaria, Compromiso N° 1176, de fecha 12 de septiembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;
- j) Póliza de Fiel Cumplimiento N° 53299, de fecha 14 de septiembre de 2022; Póliza de Buen Uso de Anticipo N° 43962, de fecha 14 de septiembre de 2022.
- k) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el presente Contrato;

**CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. – 3.01.** Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin



de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

**3.02. Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, la normativa expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. "Contratista", es el oferente adjudicatario.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública

**CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. – 4.01** El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción la CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA, comprometiéndose al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que



forman parte del mismo, sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con el Gobierno Provincial de Pastaza, a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO. – 5.01** El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD \$185.214,73 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 73/100 DÓLARES AMERICANOS) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

<u>No</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Subtotal</u>
<b>VIAS</b>					
1	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	26,760.00	2.16	57,801.60
2	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	289,008.00	0.22	63,581.76
3	S.C. Tubería de cemento MC D=0,60 m	m	150.00	48.15	7,222.50
4	Material pétreo kilo (minada, cargada y regada)	m3	625.00	2.38	1,487.50
5	Transporte de material pétreo de kilo	m3-km	19,500.00	0.23	4,485.00
<b>MURO GAVIONES</b>					
6	Excavación sin clasificar (mov.de tierra)	m3	210.00	0.76	159.60
7	Desalojo de material con maquinaria	m3	210.00	2.63	552.30
8	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (Excavadora) + transp.	m3	240.00	9.45	2,268.00
9	Muro de gaviones - calibre N 12	m3	83.00	65.45	5,432.35
<b>VIA A LOS BANEÑOS</b>					
10	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	6,000.00	2.16	12,960.00
11	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	129,600.00	0.22	28,512.00
<b>CONTROL AMBIENTAL</b>					



12	Señales informativas y reglamentarias (0.60mx0.80m) móviles	u	2.00	70.51	141.02
13	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	2.00	152.05	304.10
14	Cinta peligro colores intensos (mat. polietileno)	m	250.00	0.30	75.00
15	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	232.00	233.00
				<b>Total:</b>	<b>185.214.73</b>

Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**5.02** El pago se realizará con cargo a la Partida Presupuestaria, Compromiso N° 1176, de fecha 12 de septiembre de 2022, con partida N° 05.01.D505.505.750105.000.000, OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS; emitida por el Jefe de Presupuestos del GADPPz;

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. – 6.01** La contratante entregara al contratista en un plazo máximo de treinta días el 40% referente al anticipo del valor total del contrato.

Se realizará el de pago de la siguiente forma: Se otorgará un anticipo de 40% del valor del contrato y con una forma de pago por planilla de 60%. El 60 por ciento restante se lo hará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el Administrador del Contrato.

De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, al contratista.

**6.02.** Entregada la planilla por el contratista, en el plazo máximo de cinco (5) días después de finalizado el periodo mensual, la fiscalización, en el plazo de cinco días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante.

**6.03.** Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (número días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha



por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

**6.04.** En los cinco primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual anterior. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario ÚNICO de la Oferta.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables).

Se estará a lo previsto en las Condiciones Particulares del contrato y, además:

**6.05.** El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

**6.06.** La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.07.** La contratante pagará las planillas previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

**6.08.** Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación de la fiscalización y del administrador del contrato.

**6.09.** Para la aprobación de las planillas previamente la fiscalización y el contratista de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas. Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del contratista ni recepción por



parte de la contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.

**6.10. Trámite de las planillas:** Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables posteriores al período al que corresponde la planilla, el contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, el contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la previsión hecha en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por el contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la contratante y será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

**6.11. Requisito previo al pago de las planillas:** Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, el contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. La entidad contratante tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora del contratista o se deriven de convenios de purga de mora patronal por obligaciones con el seguro social, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.



**6.12.-** De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**6.13. Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS. – 7.01** En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

**De fiel Cumplimiento.** - Presentada mediante póliza de seguro de fianzas N° 53299 de Seguros Equinoccial, emitida el 14 de septiembre de 2022, con una vigencia desde el 20 de septiembre de 2022 hasta el 17 de junio de 2023.

**De Buen Uso del Anticipo.** - Emitida por la Compañía de Seguros “EQUINOCCIAL”, Póliza N° 43962, de fecha de emisión 14 de septiembre de 2022, por un valor asegurado de USD 74.085,89 con una vigencia desde el 20 de septiembre de 2022, hasta el 19 de diciembre de 2022.

**7.02.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante

**7.03.** Se estará a lo contemplado en las Condiciones Particulares del Contrato y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**7.04.** Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

**7.04.01.** La de fiel cumplimiento del contrato:

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

**7.04.02.** La del anticipo:

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.



**7.04.03.** La técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. – 8.01** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es NOVENTA (90) DÍAS, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio de trabajos emitido por el Administrador de Contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

**CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS DE PLAZO. – 9.01.** El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.

c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

**9.02** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.** – Conforme el segundo párrafo del Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que indica “ *Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinaran por cada día de retardo; las multas se calcularan sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato*”

Además, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) sobre la diferencia del valor del contrato por ejecutarse, por cada día de retardo en la entrega de la obra, acorde al cronograma



presentado por el Administrador de Contrato, en los siguientes casos: Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

**10.01 Multas graves.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
- b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
- c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
- d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/u obreros, equipo y maquinaria ofertado.
- e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
- f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

**10.02 Multas moderadas.** - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
- b) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del Contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.
- c) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del Contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

**10.03 Multas leves.** - Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1\*1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

- a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
- b) Por incumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.

**10.04** Las multas se impondrán de conformidad a lo establecido en el Art. 71 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS.** – El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes formula(s):

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	16585.85	0.103
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	202.50	0.001
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	134389.34	0.837
LL	MALLAS METALICAS (GAVIONES)	1950.50	0.012
P	MATERIALES PETREOS-TUNGURAHUA	2537.38	0.016
T	TUBOS DE HORMIGON SIMPLE Y ACCESORIOS-TUNGURAHUA	4200.00	0.026
X	VARIOS IPC AMBATO	702.63	0.005
		<b>160568.20</b>	<b>1.000</b>

$$Pr = Po(0.103 B1/Bo + 0.001 C1/Co + 0.837 E1/Eo + 0.012 LL1/LLo + 0.016 P1/Pe + 0.026 T1/To + 0.005 X1/Xo)$$

En donde:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.



- C1,D1,E1...Z1 = Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

### CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	COST.DIRECT.	SRH	#HOR./HOM.	COEF.
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	4546.25	4.29	1059.73	0.284
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	1341.65	4.09	328.03	0.088
SIN TITULO D2	2769.75	3.87	715.70	0.192
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B3	2.5	4.30	0.58	
CHOFER C1	5010.18	5.62	891.49	0.239
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	1039.74	4.29	242.36	0.065
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	8.18	4.09	2.00	0.001
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	345.18	3.87	89.19	0.024
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	1522.42	3.83	397.50	0.107
	<b>16585.85</b>		<b>3726.58</b>	<b>1.000</b>

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- 12.1 El Contratante designa al ING. GUSTAVO NAVAS MANJARREZ, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forman parte del presente Contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Delegar a los administradores de contratos y convenios, la autorización, aprobación y notificación de suspensión y/o paralización de los trabajos y plazos, incluida la consecuente prórroga en el plazo total o plazos parciales, por decisión del contratante o solicitud fundamentada del contratista, por razones no imputables al contratista y previo informe del fiscalizador, que recomiende y justifique la suspensión solicitada; esto de acuerdo a la resolución N°06-P-GADPPZ-2019 de fecha 16 de mayo de 2019.



Son obligaciones del Administrador del Contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

- 1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
- 2) Presentar las acciones, decisiones y medidas que deba tomar para la ejecución del contrato, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende, emitir la autorización o conformidad respectiva.
- 3) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
- 4) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
- 5) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del Contrato.
- 6) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del Contrato, para ello coordinará con la Unidad de Compras Públicas.
- 7) Solicitar autorización previamente a la Máxima Autoridad, para permitir prórrogas de plazo o suscribir Contratos Complementarios o Modificatorios.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO. - 13.01**

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**13.02.** Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el contratista no cumple con la oferta;



d) Si el contratista incumple las declaraciones y compromisos que ha realizado en cualquiera de los formularios presentados en su oferta; y,

e) En caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

(La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).

**13.03.** Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. - 15.01** Son obligaciones de la contratante las establecidas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA: OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. - A** más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

**16.01.** El contratista se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. La ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren solicitados por la fiscalización y aprobados por la administración.

**16.02.** El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución de la obra, la utilización de los bienes incorporados a ella y la operación de la infraestructura



correspondiente, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador y el fiscalizador o empresa fiscalizadora contratados, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura a ejecutar, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante la ejecución de los trabajos, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución constructivos.

**16.03.** En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de la mejor calidad; será realizada por el contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos. Por sus acciones, gestiones y/u omisiones, tanto el contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, responden hasta por culpa leve.

**16.04.** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requeridos, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la contratante.

**16.05.** Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios que consta en el formulario de su oferta, y cumplir con la participación ecuatoriana ofertada, la que ha sido preparada atendiendo los términos establecidos por la contratante en el estudio de desagregación tecnológica, cuyo resultado global se ha presentado en el formulario de la oferta.

**16.06.** El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

**16.07.** El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

**16.08.** El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.



**16.09.** Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el contratista en la ejecución del contrato contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.

**16.10.** El contratista se obliga a presentar al Administrador del Contrato, al inicio de la ejecución de la obra, la documentación señalada en el Formulario II, Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; cronograma de incorporación conforme cronograma valorado; y, metodología; los cuales deberán ser acorde a lo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y a lo anunciado por el oferente en su oferta. El contratista se obliga al cumplimiento de estos parámetros de forma explícita en la ejecución contractual, y en caso de incumplimiento, la entidad contratante podrá terminar de manera anticipada y unilateral el contrato, conforme la normativa aplicable

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.** - **17.01** Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

**Serán obligaciones del Contratista:**

- 1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.  
Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
- 2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
- 3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato. De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
- 4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
- 5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
- 6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
- 7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;



- 8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
- 9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:
  - 9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
  - 9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
  - 9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
  - 9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
  - 9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
  - 9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

**Serán obligaciones directas del Contratante:**

- 1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales, previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
- 2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
- 3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
- 4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
- 5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

**17.02** La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA U ÓRDENES DE TRABAJO. - 18.01** Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios o convenir en la ejecución de trabajos originados en diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, de conformidad con lo establecido en Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -**



**19.01. RECEPCIÓN PROVISIONAL:** La recepción provisional se realizará, a petición del contratista, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique a la contratante y solicite tal recepción, en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y observando lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional real o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte del contratista respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la fiscalización, el contratista está obligado a solucionarlos en el caso de que tales objeciones fueran por causas imputables al contratista; caso contrario, se procederá a presentar las planillas que correspondan.

**19.02. RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Transcurrido el término fijado desde la suscripción del acta de recepción provisional total, o de la última recepción provisional parcial (si se hubiere previsto realizar varias de éstas), o desde la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar ésta en el plazo de diez (10) días contados desde la solicitud presentada por el contratista.

19.02.01. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

19.02.02. Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

19.02.03. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

19.02.04. Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

**19.03. ACTAS DE RECEPCIÓN:** En cuanto al contenido de las actas de recepción parcial, provisional y definitiva, se observará lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.04. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**19.05. PLANILLA DE LIQUIDACIÓN:** Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de las obras, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final

**CLÁUSULA VIGESIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - 20.01.** El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: MANTENIMIENTO DE LA OBRA. - 21.01.** El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** – Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y



Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos,



siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.-** Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS. –**

**24.01.** La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado, al efecto procederá conforme la legislación tributaria vigente.



La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**24.02.** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados. El contratista entregará a la contratante hasta dos copias de este contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

- **25.01** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, el fiscalizador y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: DOMICILIO.** - **26.01** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179;

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Parroquia: Puyo; Calle Principal: Guayaquil; Número: s/n; Referencia: a dos cuadras del Sindicato de Choferes; Teléfono: 0988595730; Correo Electrónico: mcallevilla@yahoo.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** – **27.01** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Obras, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que lo están suscribiendo.



**27.02.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.



Firmado electrónicamente por:  
**JAIME PATRICIO  
GUEVARA  
BLASCHKE**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA**

---

*Ing. Jaime Guevara Blaschke*  
**PREFECTO DEL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONTRATANTE**

---

María de Lourdes Calle Villa  
**PROCURADOR COMÚN  
CONSORCIO MICH  
R.U.C.: 1691728943001**

**CONTRATISTA**

Elaborado por:	Abg. Alvaro Garcia Suarez	
----------------	---------------------------	---

Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO HERNAN  
GARCIA SUAREZ**



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO MICH

noviembre 08 del 2022 22:08

CALLE VILLA MARIA DE LOURDES

## COMPROBANTE DE PAGO

No. Comprobante: 000000163223188

<b>Concepto:</b>	PAGO DE PLANILLAS - NORMALES,	<b>Emitido en:</b>	2022-11-08
<b>No. RUC / REGISTRO:</b>	1691728943001 - 0001	<b>Fecha de Vigencia de Pago:</b>	2022-11-15
<b>Nombre / Razón Social / Organización:</b>	CONSORCIO MICH - CONSORCIO MICH		
<b>Periodo de Pago:</b>	2022 - 10		
<b>Forma de pago:</b>	Fondos propios		
<b>Observación:</b>			

	<b>Valor</b>	274.71
	<b>Intereses por mora (+)</b>	0.00
	<b>Seguro Salud Tiempo Parcial(+)</b>	0.00
	<b>Honorarios Abogado(+)</b>	0.00
	<b>Gastos Administrativos(+)</b>	0.00
	<b>Subtotal(=)</b>	274.71
	<b>Notas de Crédito(-)</b>	0.00
	<b>Total(=)</b>	274.71

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmege

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido)

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuanto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Bajo ningún concepto puede transferir directamente a ninguna cuenta del IESS, para el pago de obligaciones

## RED DE SERVICIOS FACILITO

CACPE PASTAZA

RUC: 0992663235001

COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN DE IESS

COMPROBANTE: 0000000000857644

REFERENCIA: 0000000163223188

NOMBRE: CONSORCIO MICH

CÉDULA: 16917XXXXX

AGENCIA: CACPE Online

USUARIO: LibelulaSoft

CANAL: WEB

SEC LOC / SW: 789346/857644

VALOR RECAUDADO:	\$	274.71
COMISIÓN:	\$	0.30
TOTAL:	\$	275.01

MENSAJE: TRANSACCION OK

OPERADO POR: RED DE SERVICIOS FACILITO

FACTURA: 001-354-000284239

CÓDIGO AUTORIZACIÓN: 00000023642597

FECHA HORA: 14/11/2022 12:33:25

---

RECIBÍ CONFORME

CONSULTE SU DOCUMENTO EN

[www.facilito.com.ec/documentoselectronicos](http://www.facilito.com.ec/documentoselectronicos)



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

18 NOV 2022

Fecha:

Recibido: ZOMARA MNúmero: 12932-M Hora: 09h24

Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12932-M

Puyo, 17 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

Estimado Director, me permito poner en su conocimiento que con OFICIO CM – 2022 – CA - 001, del 31 de octubre de 2022, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMUN del CONSORCIO MICH, presenta el Informe Ambiental N° 1, correspondiente al Periodo del 14 al 31 de octubre de 2022 con respecto al proyecto **"CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, del cual, se realiza la revisión correspondiente y en vista de que el documento no cumple con los medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales se determinó la NO CONFORMIDAD, mediante Oficio Nro. GADPPZ – JGA – GA – 2022 – 0153 - O.

En ese sentido, mediante OFICIO CM – 2022 – CA - 002, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa - PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO MICH, remite el Informe Ambiental de Cumplimiento con las observaciones subsanadas, por lo cual, remito el INFORME - GADPPz- DGA – GA – SC – 012 - 2022, elaborado por el Ing. Stalin Xavier Cáceres Valverde - ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, en el cual, determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, del proyecto **"CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"**, para el Periodo del 13 al 31 de octubre de 2022. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-4807-M

Anexos:

- informe\_012\_conformidad\_ambiental-signed\_(1)-signed.pdf  
- planilla\_n.1-signed.pdf  
- img20221108\_14362218.pdf

RECIBIDO:  
*Robert Humberto*  
21-11-2022



**Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12932-M**

**Puyo, 17 de noviembre de 2022**

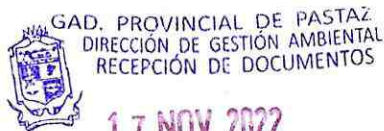
Copia:

Sr. Sebastian Alejandro Freire Chavez - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Sebastian Alejandro Freire Chavez - Asistente Administrativo 1



firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ROLANDO  
VARGAS TUQUERES**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 17 NOV 2022  
recibido: Mayra y  
Número: 4807-M Hora: 12:23

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4807-M

Puyo, 17 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres  
**Director de Gestión Ambiental (E)**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

De mi consideración:

Señor Director, mediante la presente me permito poner en su conocimiento que con OFICIO CM-2022-CA-001, del 31 de octubre de 2022, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMUN del CONSORCIO MICH, en calidad de CONTRATISTA, presenta el Informe Ambiental N° 1, correspondiente al Periodo del 14 al 31 de octubre de 2022 con respecto al proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", del cual, se realiza la revisión correspondiente y en vista de que el documento no cumple con los medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Guia de Buenas Prácticas Ambientales se determinó la NO CONFORMIDAD, mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0153-O.

En ese sentido, mediante Mediante OFICIO CM-2022-CA-002, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento con las observaciones subsanadas, por lo cual, remito el INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2022, elaborado por el Ing. Stalin Xavier Cáceres Valverde - ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1, en el cual, se determina la CONFORMIDAD AMBIENTAL, del proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", para el Periodo del 13 al 31 de octubre de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**JEFE DE GESTION AMBIENTAL**

Referencias:  
- GADPPZ-JGA-GA-2022-4794-M

*ESTIMADO SEBASTIAN FREIRE → CHITA A FUSCAYALLO? / 17/11/2022*



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4807-M**

**Puyo, 17 de noviembre de 2022**

Anexos:

- img20221108\_14362218.pdf
- planilla\_n.1-signed.pdf
- informe\_012\_conformidad\_ambiental-signed\_(1)-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 / Sr. Sebastian Alejandro Freire Chavez - Asistente Administrativo 1  
/

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sr. Sebastian Alejandro Freire Chavez - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4794-M

Puyo, 16 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**Jefe de Gestión Ambiental**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"

Ingeniero, con OFICIO CM-2022-CA-001, del 31 de octubre de 2022, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMUN del CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA, presenta el Informe Ambiental N° 1, correspondiente al **Periodo del 14 al 31 de octubre de 2022**, con respecto al proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se realiza la revisión correspondiente y en vista de que el documento no cumple con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Guía de Buenas Prácticas Ambientales se determinó la **NO CONFORMIDAD**, mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0153-O.

Mediante OFICIO CM-2022-CA-002, en el que la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA presenta el Informe Ambiental de Cumplimiento, y mediante sumilla en el documento en cuestión solicita se realice el trámite correspondiente con respecto al proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Al respecto, sírvase revisar el INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2022, de la inspección del cumplimiento de las medidas ambientales de la obra correspondientes al proyecto en mención, se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, para el Periodo del 13 al 31 de octubre de 2022.

Para lo cual solicito poner en conocimiento de la Dirección de Fiscalización, con la finalidad de seguir los trámites pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Stalin Xavier Cáceres Valverde  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Referencias:  
- GADPPZ-DGA-2022-0715-E



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4794-M**

**Puyo, 16 de noviembre de 2022**

Anexos:

- img20221108\_14362218.pdf
- informe\_012\_conformidad\_ambiental-signed\_(1)-signed.pdf
- planilla\_n.1-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**STALIN XAVIER  
CACERES  
VALVERDE**



INFORME-GADPPz-DGA-GA-SC-012-2022		
<b>Nombre del Proyecto</b>		
CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA		
<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Parroquia</b>
Pastaza	Pastaza	Tarqui
<b>Fecha</b>	<b>Fiscalizador</b>	<b>Monitoreo Ambiental</b>
15/11/2022	Ing. Robert Quintana	Ing. Stalin Cáceres
<b>Disponibilidad</b>	<b>Contratista</b>	<b>Beneficiarios Directos</b>
Técnico Legal	CONSORCIO MICH	Parroquia Tarqui
<b>Dirección</b>		<b>Sección</b>
Gestión Ambiental		Calidad Ambiental
<b>Desarrollo.</b>		



## 1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se pueden generar en la obra correspondientes al contrato de "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

## 2. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Puyo a los 21 días del mes de septiembre de 2022 se emite el CONTRATO COTO-GADPPz-011-2022, a nombre del CONSORCIO MICH en calidad de Contratista, con fecha 13 de octubre de 2022, se emite EL ACTA DE INICIO DE OBRA para el "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

Con OFICIO CM-2022-CA-001, del 31 de octubre de 2022, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMUN del CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA, presenta el Informe Ambiental N° 1, correspondiente al **Periodo del 14 al 31 de octubre de 2022** con respecto al proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se da revisión y en vista de que el documento no cumple con los medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Guia de Buenas Prácticas Ambientales se determinó la **NO CONFORMIDAD**, mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0153-O.



Mediante OFICIO CM-2022-CA-002, del 08 de noviembre de 2022, la Lcda. María de Lourdes Calle Villa PROCURADOR COMUN del CONSORCIO MICH en calidad de CONTRATISTA presenta el Informe Ambiental N° 1, correspondiente al **Periodo del 13 al 31 de octubre de 2022**, con las observaciones subsanadas con respecto al proyecto "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

### 3. ALCANCE:

Corresponde la construcción de: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN MENOR O IGUAL A 10 KM y *Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.*, en el cual se desarrollaron las actividades de "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".

### 4. MARCO APLICABLE:

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:** TÍTULO VII del régimen del Buen Vivir; Capítulo Segundo: Biodiversidad y Recursos Naturales; Sección Primera: Naturaleza y Ambiente; **Art. 395**

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

#### **Art. 396**

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE** (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

#### **Art. 173.-De las obligaciones del operador.**

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se



produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

#### **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante Acuerdo Ministerial No. 061 publicado en la Edición Especial No. 270 del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

**Art. 61 De las prohibiciones.** - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

#### **PARÁGRAFO II DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

**Art. 62 De la separación en la fuente.** - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

#### **- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**

- Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

#### **- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

- Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

#### **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**UBICACIÓN:** Provincia Pastaza – Cantón Pastaza - Parroquia Tarqui.

**FASE:** Ejecución.

**FECHA DE CONTROL:** 09 de noviembre de 2022.



## 6. REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El proyecto evaluado se encuentra en su fase de construcción donde se implantan las medidas ambientales y se ha instruido en el uso correcto de las mismas a los trabajadores. Las medidas que se aplican son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controla su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos fueron temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

## 7. CONCLUSIONES:

- Para el periodo evaluado se cumplió con lo indicado en referencia al Registro Ambiental y la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de los trabajos realizados en el proyecto.
- Por lo observado no se evidencia factores que puedan generar impacto en el ambiente.

## 8. RESULTADOS:

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental, para el "CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA", se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** para el **periodo del 13 al 31 de octubre de 2022**, del proyecto en mención.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**STALIN XAVIER  
CACERES  
VALVERDE**

Ingeniero Stalin Xavier Cáceres Valverde  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

*NOTA: DECLARO BAJO JURAMENTO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONSIGNADA Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS COMO ANEXOS SON ORIGINALES Y/O FIEL COPIA DEL ORIGINAL.*

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**

Ingeniero Jorge Vargas  
**JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**CONSTRUCCION DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA**

Trabajos Constructivos





CONSORCIO MICH  
RUC: 1691728943001  
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES AUTOPISTAS Y OTRAS VIAS PARA  
VEHICULOS O PEATONES.  
Dir: Calle Guayaquil y Washington Mazón Telf. Nro: 0988595370 - 032894117

Oficio N° CM-2022-CA-002

Puyo, 08 de Noviembre de 2022

SEÑOR INGENIERO  
CHRISTIAN VARGAS  
DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.  
PRESENTE.-

REF. Construcción De varias vías, Muro de protección en el sector  
de amurisap y en el sector los baneños, parroquia Tarqui,  
cantón Pastaza, provincia de Pastaza

De mis consideraciones:

Por medio del presente adjunto el informe mensual de monitoreo/cumplimiento ambiental del periodo 13 al 31 de octubre del 2022, en base a las recomendaciones de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y Plan de Manejo Ambiental del proyecto, que se encuentran registrados Registro Ambiental MAE-RA-2016-235605 con Certificado Ambiental No. MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232, y como obligaciones establecida en el contrato COTO-GADPPz 011-2022, se entrega en físico y digital, solventando observaciones realizadas por fiscalización ambiental elaborado por el Técnico Ambiental Ing. Marlon Merchan

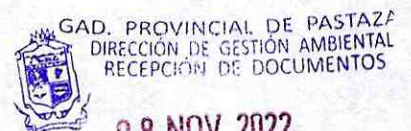
De ante mano agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,



MARÍA DE  
LOURDES CALLE  
VILLA

Lcda. María de Lourdes Calle Villa  
PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA



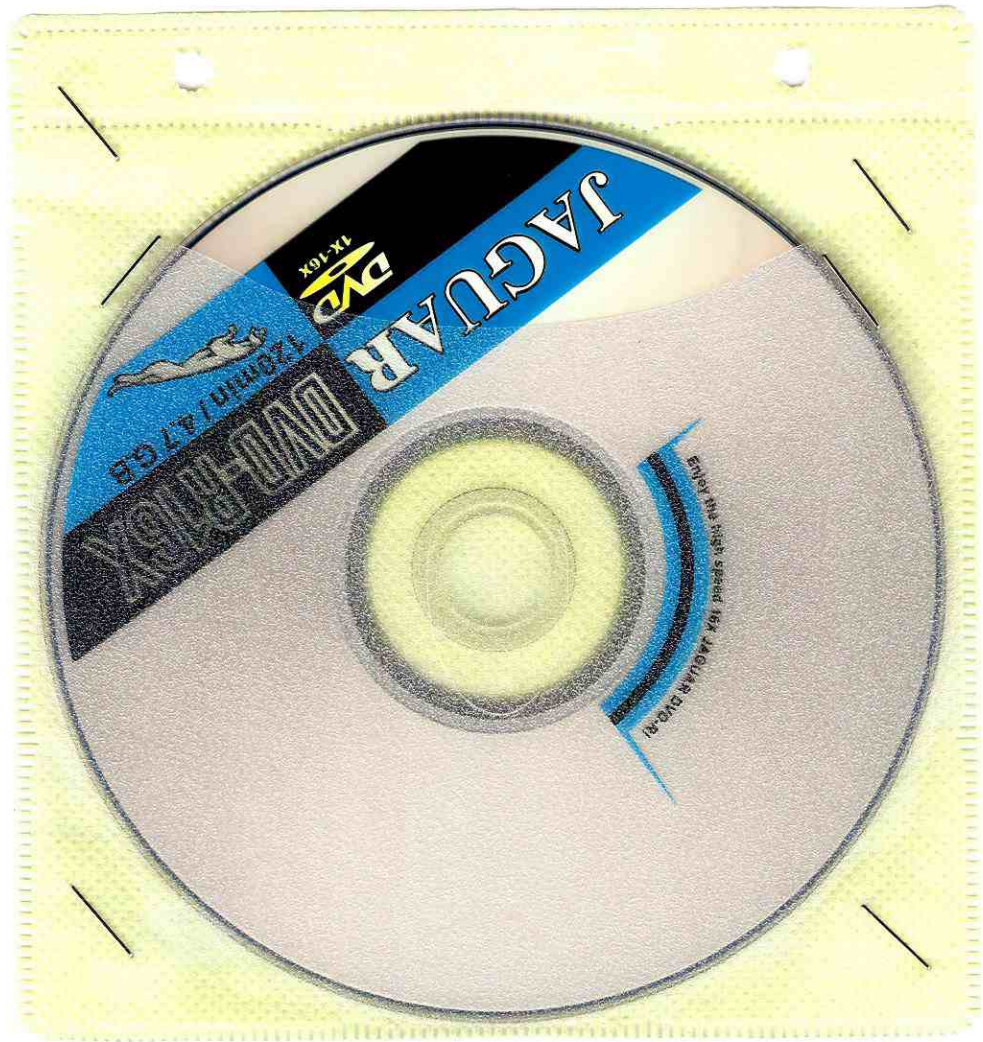
Fecha: 08 NOV 2022  
Recibido: Mayra  
Número: 0715-E Hora: 14:30

ING. JORGE VARGAS → PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE / 8/11/2022

Recibido  
09/11/2022

16:36  
Recibido  
08/11/2022

Ing. Stalin Caceres → Favor tramite pertinente 08/11/2022



---

# **INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA GUIA DE BUENAS PRACTICAS**

**“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN  
EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS,  
PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE  
PASTAZA”**

---

**OCTUBRE 2022**

**PREPARADO PARA:** Gobierno Autónomo  
Descentralizado Provincial de Pastaza



**CONTRATISTA:** CONSORCIO MICH.

**FISCALIZADO POR:** Ing. Stalin Cáceres Valverde

**ELABORADO POR:** Ing. Marlon Alexis Merchán Yedra

**PERIODO:** Octubre 2022

## TABLA CONTENIDO

1. DATOS GENERALES .....	3
2. ANTECEDENTES .....	5
3. OBJETIVOS .....	6
3.1. Objetivo General: .....	6
3.2. Objetivos Específicos: .....	6
4. METODOLOGÍA .....	6
5. ALCANCE .....	7
6. MARCO LEGAL .....	8
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO .....	14
8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES .....	14
9. RESUMEN DE EVALUCIÓN DE HALLAZGOS .....	14
10. CONCLUSIONES .....	14
11. MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES .....	15
12. Firmas de Responsabilidad .....	26
13. ANEXOS .....	27

## 1. DATOS GENERALES

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<i>"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"</i>		
<b>CÓDIGO DE PROCESO</b>	COTO-GADPPz 011-2022		
<b>CERTIFICADO AMBIENTAL</b>	MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232		
<b>REGISTRO AMBIENTAL</b>	MAE-RA-2016-235605		
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Provincia:</b> Pastaza <b>Cantón:</b> Pastaza <b>Parroquia:</b> Tarqui		
<b>COORDENADAS</b>		17 S	X: 835281.506442 Y: 9831971.03604
		17 S	X: 833450.447986 Y: 9831880.22676
<b>ACTIVIDAD AMBIENTAL REGULADA</b>	<i>OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS AUTOPISTAS, PUENTES O TUNELES, ASFALTADO DE CARRETERAS, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS, SEÑALES DE TRAFICO Y ELEMENTOS SIMILARES.</i>  <i>REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE AUTOPISTAS, VIAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN</i>		
<b>EXTENSIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>FASE DE PROYECTO</b>	Fase en Construcción
<b>PERIODO DE INFORME</b>	13 al 31 de Octubre del 2022		
<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	<b>Razón social del Promotor</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	
	<b>Representante legal:</b>	Ing. Jaime Guevara	
	<b>Dirección:</b>	Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza	
	<b>Teléfono</b>	(593) 032 994-220	
	<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:info@pastaza.gob.ec">info@pastaza.gob.ec</a>	
	<b>RUC del promotor</b>	166000017001	

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>Razón social del contratista</b>	CONSORCIO MICH ✓
	<b>Representante Legal:</b>	Lcda. María de Lourdes Calle Villa
	<b>Dirección:</b>	Calle Guayaquil y Washington Mazón
	<b>Teléfono:</b>	0988595730
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mcallevilla@yahoo.com">mcallevilla@yahoo.com</a>
	<b>Ruc del contratista:</b>	1691728943001
<b>TÉCNICO AMBIENTAL</b>	<b>Ing. Marlon Merchan</b>	Técnico Ambiental - Contratista: <i>Consortio MICH</i> ✓
	<b>Teléfono:</b>	0978876221
	<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:marlon9319@gmail.com">marlon9319@gmail.com</a>

## 2. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales.

De esta manera el GADPPz realiza la adjudicación del proceso **COTO-GADPPz 011-2022**, celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado legalmente por el Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial, y el Consorcio MICH, con su Procurador Común Lcda. Maria de Lourdes Calle Villa, para la “CONSTRUCCIÓN DE VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN, PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”.

Dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente el proponente realiza el trámite para la regulación de proyecto para el cual la autoridad ambiental emite el certificado ambiental con código MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232 y Registro ambiental con código MAE-RA-2016-235605

En este sentido, en el presente informe se indicarán las actividades ejecutadas para prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales del periodo que abarca desde el 13 al 31 de octubre del 2022.

El informe ambiental toma como base para su elaboración los siguientes documentos:

1. Proyecto constructivo (PMA).
2. Guía de Buenas Practicas
3. Certificado Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente del proyecto

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General:**

Dar a conocer las actividades ejecutadas en el cumplimiento de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales y la aplicación de la seguridad y salud ocupacional del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN, PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”.

#### **3.2. Objetivos Específicos:**

- Cumplir con lo establecido en el contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el consorcio MICH en el que señala las obligaciones por impactos medio ambientales generados en el proyecto.
- Determinar las actividades ambientales cumplidas y no cumplidas para realizar medidas correctivas en el siguiente periodo de ejecución del proyecto.
- Aplicar la guía de buenas prácticas ambientales y a su vez crear cultura ambiental en todos los involucrados en la obra de construcción civil.

### **4. METODOLOGÍA**

El proyecto comprende la construcción “CONSTRUCCIÓN DE VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN, PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA”, para este fin se realizarán las siguientes unidades:

- Obras preliminares
- Excavación, desalojo de material
- Señalización
- Entrega y uso de EPP
- Charlas de concientización ambiental y seguridad ocupacional

Estos trabajos se irán realizando conforme avance la construcción del proyecto.

La materia prima, considerada para el trabajo y/o actividades serán adquiridas en los centros ferreteros de la localidad y aledañas; el material pétreo necesario para la ejecución del proyecto será adquirido en las minas del sector, que cuenten con las respectivas autorizaciones de ley, y almacenado en los lugares destinados para el efecto.

El personal requerido para la ejecución de la obra necesariamente fue calificado, y recibió las capacitaciones respectivas con respecto a técnicas de trabajo, seguridad laboral y educación ambiental.

El proyecto contemplo las respectivas socializaciones con la comunidad para evitar que se presenten posibles conflictos que vayan a frenar o entorpecer la ejecución de la obra.

## **5. ALCANCE**

Dicho informe justifica el cumplimiento Ambiental de la Guía de Buenas Prácticas Ambientales con certificado ambiental MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232, Plan de Manejo Ambiental y registro ambiental MAE-RA-2016-235605 del proyecto en construcción por lo tanto abarca el periodo desde el 13 al 31 de Octubre del 2022

## **6. MARCO LEGAL**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, R.O. N° 449, lunes 20 de Octubre del 2008**

### **TITULO II**

#### **DERECHOS**

##### **Capítulo Segundo**

##### **Sección Segunda**

##### **Ambiente sano**

**Art. 14.-** Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

##### **Capítulo sexto**

##### **Derechos de Libertad**

**Art. 66.-** Se reconoce y garantizará a las personas:

27. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

### **TITULO VI**

#### **RÉGIMEN DE DESARROLLO**

##### **Capítulo primero**

##### **Principios generales**

**Art. 276.-** El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

## **TITULO VII**

### **RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**

#### **Capítulo Segundo**

#### **Biodiversidad y Recursos Ambientales**

##### **Sección primera**

##### **Naturaleza y Ambiente**

**Art 395.-** La Constitución reconoce los siguientes principios ambientales:

El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2) Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales y jurídicas en el territorio nacional. 3) El Estado garantizará la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales. 4) En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

### **CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**

**Ley 0 Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017 Estado: Vigente**

#### **TITULO III REGIMEN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

**Art. 10.-** De la responsabilidad ambiental. El Estado, las personas naturales y jurídicas, así como las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, tendrán la obligación jurídica de responder por los daños o impactos ambientales que hayan causado, de conformidad con las normas y los principios ambientales establecidos en este Código.

**Art. 11.-** Responsabilidad objetiva. De conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia. Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos.

## **TITULO II SISTEMA ÚNICO DE MANEJO AMBIENTAL**

### **CAPITULO I DEL RÉGIMEN INSTITUCIONAL**

**Art. 162.-** Obligatoriedad. Todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código

### **CAPITULO III DE LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL**

**Art. 172.-** Objeto. La regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales. Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse.

**Art. 173.-** De las obligaciones del operador. El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

### **Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo. Decreto Ejecutivo 2393 publicado en el R. O. 565 del 17 de Noviembre de 1986**

**Art. 39.-** 1. En todo establecimiento o lugar de trabajo, deberá proveerse en forma suficiente, de agua fresca y potable para consumo de los trabajadores.

#### **Art. 76.- ROPA DE TRABAJO.**

1. Siempre que el trabajo implique por sus características un determinado riesgo de accidente o enfermedad profesional, o sea marcadamente sucia, deberá utilizarse ropa de trabajo adecuada que será suministrada por el empresario.

## **INSTRUMENTO ANDINO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

(Resolución 957)

**Art. 11.-** Literal h) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN – ISO-3864-1:2013**

ISO 3864-3, Símbolos gráficos- Colores de seguridad y señales de seguridad- Parte 3: Principios de diseño para símbolos gráficos utilizados en señales de seguridad

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2481:2014**

Objeto. Esta norma establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva

### **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2266:2013 Segunda revisión**

#### **6.1 Requisitos específicos**

##### **6.1.1 Personal**

**6.1.1.1** El manejo de materiales peligrosos debe hacerse cumpliendo lo dispuesto en las leyes y Reglamentos nacionales vigentes y convenios internacionales suscritos por el país.

**6.1.1.2** Todas las personas naturales o jurídicas que almacenen, manejen y transporten materiales peligrosos deben garantizar que cuando se necesite cargar o descargar la totalidad o parte de su contenido, el transportista y el usuario deben instalar señalización o vallas reflectivas de alta intensidad o grado diamante con la identificación del material peligroso, que aislen la operación, con todas las medidas de seguridad necesarias. b.10) Toda persona natural o jurídica que almacene y maneje materiales peligrosos debe contar con los medios de prevención para evitar que se produzcan accidentes y daños que pudieran ocurrir como resultado de la negligencia en el manejo o mezcla de productos incompatibles.

## **ACUERDO MINISTERIAL 061 R.O 316 DEL 04/05/2015**

**Art. 14** De la regularización del proyecto, obra o actividad.- Los proyectos, obras o actividades, constantes en el catálogo expedido por la Autoridad Ambiental Nacional deberán regularizarse a través del SUIA, el que determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental pudiendo ser: Registro Ambiental o Licencia Ambiental.

**Art. 262** De los Informes Ambientales de Cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente. Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes.

**Art. 263** De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento.

### **Art. 49 Políticas generales de la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales.-**

Se establecen como políticas generales para la gestión integral de estos residuos y/o desechos y son de obligatorio cumplimiento tanto para las instituciones del Estado, en sus distintos niveles de gobierno, como para las personas naturales o jurídicas públicas o privadas, comunitarias o mixtas, nacionales o extranjeras, las siguientes:

- a) Manejo integral de residuos y/o desechos;
- b) Responsabilidad extendida del productor y/o importador;
- c) Minimización de generación de residuos y/o desechos;
- d) Minimización de riesgos sanitarios y ambientales;
- e) Fortalecimiento de la educación ambiental, la participación ciudadana y una mayor

conciencia en relación con el manejo de los residuos y/o desechos;

f) Fomento al desarrollo del aprovechamiento y valorización de los residuos y/o desechos, considerándolos un bien económico, mediante el establecimiento de herramientas de aplicación como el principio de jerarquización

1. Prevención

2. Minimización de la generación en la fuente

3. Clasificación

4. Aprovechamiento y/o valorización, incluye el reúso y reciclaje

5. Tratamiento y Disposición Final.

g) Fomento a la investigación y uso de tecnologías que minimicen los impactos al ambiente y la salud;

h) Aplicación del principio de prevención, precautorio, responsabilidad compartida, internalización de costos, derecho a la información, participación ciudadana e inclusión económica y social, con reconocimientos a través de incentivos, en los casos que aplique;

i) Fomento al establecimiento de estándares mínimos para el manejo de residuos y/o desechos en las etapas de generación, almacenamiento temporal, recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y disposición final;

j) Sistematización y difusión del conocimiento e información, relacionados con los residuos y/o desechos entre todos los sectores;

k) Aquellas que determine la Autoridad Ambiental Nacional a través de la norma técnica correspondiente.

#### **Art. 79 Desechos peligrosos. -**

A efectos del presente Libro se considerarán como desechos peligrosos, los siguientes: a) Los desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables; y, b) Aquellos que se encuentran determinados en los listados nacionales de desechos peligrosos, a menos que no tengan ninguna de las características descritas en el numeral anterior. Estos listados serán establecidos y actualizados mediante acuerdos ministeriales.

## 7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se llevo a cabo las siguientes actividades:

### PARTE CONSTRUCTIVA

Actividades que desarrolla el personal respetando las normativas ambientales vigentes y dando cumplimiento al PMA.

- Socialización con personal del proyecto
- Transporte de material pétreo
- Monitoreo en el uso de EPP
- Limpieza del área
- Disposición final de residuos solidos

## 8. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

El cumplimiento de las medidas ambientales de la Guía, del proyecto en ejecución se puede evidenciar mediante la verificación de las actividades establecidas en dicha guía, las mismas que se encuentran anexadas en este documento.

## 9. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

GUÍA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	C	NC	N/A	
Uso de la Energía – Equipos de Ofimática	0		13	13
Uso de la Energía – Climatización	1		5	6
Uso de la Energía – Iluminación	1		4	5
Uso de Agua	1		3	4
Gestión de Desechos	3		1	4
Uso de papel	0		13	13
Consumo Responsable	0		6	6
Transporte y movilidad	0		4	4
Plan de Seguridad y Salud Ocupacional	7		3	10
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>-</b>	<b>52</b>	<b>65</b>
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>20 %</b>	<b>-</b>	<b>80 %</b>	<b>100 %</b>

## 10. CONCLUSIONES

Se han implementado las medidas ambientales que permitieron prevenir, minimizar y mitigar los impactos ambientales de la obra; así como también dar cumplimiento a las medidas aplicables necesarias a la realidad del proyecto que se encuentran dentro de la Guía de Buenas Prácticas ambientales en el cual se identificó y cuantifico los hallazgos cumpliendo un 20 %, quedando el 80 % de actividades que no aplican en la evaluación del periodo mensual del proyecto.

# 11. MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

USO DE LA ENERGIA									
EQUIPOS DE OFIMATICA									
ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR	
			C	NC	NA				
1	Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.	No aplica			X	Esta medida no aplica en el área de trabajo no existe energía eléctrica, una se implemente se emitirá el justificativo correspondiente			
2	Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo. Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado.	No aplica			X	Esta medida no aplica en el área de trabajo no existe energía eléctrica y no se ha adquirido equipos electrónicos de requerir se procederá acorde a la medida recomendada.			
3	El único protector de pantalla que ahorra energía es negro. Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad.	No aplica			X	Esta medida no aplica porque en el área de trabajo no existe energía eléctrica u otros equipos informáticos			
4	Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa	No aplica			X	Esta medida no aplica en el área de trabajo no existe energía eléctrica y en área de oficina no se cuenta con equipos informáticos.			
5	Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.	No aplica			X	Los SS. HH se encuentran en conformación en el próximo periodo mensual se adjuntará los justificativos pertinentes El personal involucrado en el proyecto son aledaños al área de influencia utilizan en sus domicilios			
6	Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.	No aplica			X	Esta medida no aplica las actividades contractuales implican construcción vial y no existen edificaciones			

7	Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.	No aplica			X	Esta medida no aplica las actividades contractuales implican construcción vial y no existen edificaciones con ascensores.	
8	No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y otros equipos electrónicos.	
9	Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y a su vez en el área de oficina no se cuenta con equipo informáticos.	
10	Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no se cuenta con equipos informáticos.	
11	Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y a su vez no se cuenta con equipos informáticos.	
12	Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y por tal razón no se cuenta con equipos electrónicos.	
13	Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y por tal razón no se cuenta con estos equipos informáticos (fax).	

## USO DE LA ENERGIA

### CLIMATIZACIÓN

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.	Registro fotográfico	X			Las actividades contempladas en el proyecto se las realizan en un espacio abierto a lo que se cuenta con ventilación natural  <b>Ver anexo I</b>	/	
2	Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.	No aplica			X	En el área de influencia del proyecto no se cuenta con aparatos o ventilación artificial ya que trabaja en un área a cielo abierto (ventilación natural)	/	
3	Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.	No aplica			X	En el área de influencia directa no se cuenta con aparatos de ventilación ya que las actividades constructivas son en espacios abiertos	/	
4	Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.	No aplica			X	En el área de influencia directa no se cuenta con aparatos de ventilación ya que el área de implantación es en un espacio abierto	/	
5	Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas	No aplica			X	En el área de influencia directa no se cuenta con aparatos de ventilación ya que el área de implantación es en un espacio abierto	/	
6	Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.	No aplica			X	En el área de influencia directa no se cuenta con aparatos de ventilación ya que el área de construcción civil se encuentra en espacios abiertos con ventilación natural	/	

## USO DE LA ENERGIA ILUMINACIÓN

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.	No aplica			X	Esta medida no aplica en el área de trabajo no existe energía eléctrica,		
2	Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área	No aplica			X	Esta medida no aplica en el área de trabajo no existe energía eléctrica, de ser necesario energía artificial se presentará el justificativo		
3	Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.	Registro fotográfico	X			El personal labora en horarios diurnos de 7:30 am a 17:00 pm con su respectiva hora de almuerzo. Revisar: <b>Ver anexo 1</b>		
4	Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de las pantallas, así como instalando láminas antirreflejtantes en las ventanas o cortinas orientables	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que en el área de trabajo no existe energía y por tal razón no se cuenta con equipos tecnológicos o la utilización de luces		
5	Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.	No aplica			X	Esta medida no aplica porque en el área de trabajo no existe energía eléctrica, de ser necesario se usará una planta de energía a su vez se presentará el justificativo correspondiente de ser necesario		

## USO DEL AGUA

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.	No aplica			X	Esta medida no aplica ya que no ha sido necesario la utilización de agua para este periodo mensual para próximas actividades de ser necesario se adjuntara el justificativo correspondiente		
2	Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.	No aplica			X	En el área del proyecto de influencia directa no cuenta con sistema u otro almacenamiento de agua.		
3	Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.	Registro fotográfico	X			El agua de consumo humano es agua tratada para la hidratación del personal (botellón) en los frentes de trabajo <b>Ver anexo 2</b>		
4	Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico)	No aplica			X	No se cuenta con área de inodoro ya que el proyecto se encuentra en su etapa en el próximo periodo se conformará para el personal involucrado en la obra de construcción civil.		

## GESTION DE LOS DESECHOS

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro - desechos ordinarios)	Registro fotográfico	X			Se conformo un área con contenedor metálicos de 55 galones debidamente etiquetado para el almacenamiento temporal de desechos solidos  Ver anexo 3		
2	Poner en práctica las 3 R's	No aplica			X	Esta medida no aplica el proyecto se trata de la construcción de vías y alcantarillado por efecto no se generan residuos sólidos que puedan cumplir con las 3R's, a medida que el proyecto avance y de ser necesario se dará cumplimiento a lo que menciona la medida propuesta		
3	Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatoado o tu vaso personal.	Registro fotográfico	X			Los trabajadores acceden al punto de hidratación donde consumen agua del dispensador Revisar: <b>Anexo 2</b>		
4	Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.	Registro Fotográfico	X			Se utilizará fundas plásticas biodegradables para disposición final de residuos sólidos al sistema de recolección público cuando sea necesario. De igual manera se almacenará en el área de desechos conformada con contenedor metálico de 55 galones Revisar: <b>Anexo 3</b>		

## USO DE PAPEL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION			CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
		C	NC	NA	C	NC	NA			
1	Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.	No aplica				X		Debido a que el proyecto se basa en La construcción vial y muros no se utiliza papel en dicha actividades.	✓	
2	Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional.	No aplica				X		Debido a que el proyecto se basa en La construcción vial y muros no se utiliza papel en dicha actividades.	✓	
3	Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacios libres (Ej: presentaciones de power point)	No aplica				X		No se imprime documentos adicionales ya que no se cuenta con equipos electrónicos Debido a que el proyecto se basa en La construcción vial y muros no se utiliza papel en dicha actividades.	✓	
4	Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc	No aplica				X		No aplica debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	✓	
5	Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.	No aplica				X		No aplica debido a que el proyecto se basa en la construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	✓	
6	Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.	No aplica				X		Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías que ya no se utiliza papel en dicha actividad.	✓	

7	Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
8	Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
9	Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
10	Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias.	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
11	Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
12	Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	
13	Para los residuos, tener una pequeña papelera junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.	No aplica			X	Debido a que el proyecto se basa en La construcción de vías ya que no se utiliza papel en dicha actividad.	

## CONSUMO RESPONSABLE

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Ajustate a las necesidades reales en cuanto a los insumos que existen en tu lugar de trabajo, así evitarás comprar inútilmente.	No aplica			X	La materia prima que se utiliza para la ejecución del proyecto es material pétreo y áridos, etc. Por tal razón no es necesario la utilización de insumos y se lo hace de manera programada para no generar material residual.		
2	Utiliza adecuadamente y comparte el material de la dependencia administrativa para alargar su vida útil, al mismo tiempo que se genera ahorro para la institución.	No aplica			X	La materia prima que se utiliza para la ejecución del proyecto es material pétreo, cemento, etc. Por tal razón se adquiere de manera programada para cumplir con las actividades de obra civil.		
3	Si vas a almorzar en la dependencia administrativa evita comprar alimentos que sabes te darán en envases de polietileno (espuma flex) para transportarlos, es un material que no se puede reciclar y contamina por mucho tiempo el ambiente, lleva tus propios recipientes y pide que te pongan los alimentos en ellos. Seamos coherentes con nosotros mismos y con la institución donde trabajamos.	No aplica			X	El proyecto se encuentra en su etapa inicial el personal hace uso de su comedor en sus domicilios ya que no se utiliza envases de polietileno o plásticos para el próximo informe se adjuntará con el área de conectores conformada		
4	Prefiere las pilas recargables, ya que las pilas comunes contaminan de 3 mil a 175 mil litros de agua dependiendo de sus componentes como el mercurio. Las pilas recargables pueden usarse hasta unas dos mil veces según el tipo y uso adecuado.	No aplica			X	En las actividades de obra civil no ha sido necesario la utilización de baterías de litio o mercurio (pilas) ya que no se ha implementado equipos que necesiten de esta energía.		
5	Compra lápices y marcadores recargables, de esta manera evitarás generar más desechos. Prefiera productos cuyos envases tengan el logotipo de reciclable o reutilizable.	No aplica			X	En las actividades de obra civil no ha sido necesario la utilización de baterías de litio o mercurio (pilas) ya que no se ha implementado equipos que necesiten de esta energía		
6	Adquiere productos naturales para tu aseo personal, recuerda que el uso de aerosoles perjudica al ambiente.	No aplica			X	En el área de influencia directa del proyecto no ha sido necesario la utilización de aerosoles.		

## TRANSPORTE Y MOVILIDAD

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Desplazamiento a pie	No aplica			X	El personal cuenta con su propia movilización.		
2	Utilizar el transporte público	No aplica			X	El personal cuenta con su propia movilización.		
3	Utilizar bicicleta	No aplica			X	El personal cuenta con su propia movilización.		
4	Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente	No aplica			X	El personal involucrado en el proyecto se moviliza con facilidad ya que son aledaños al área de influencia		

## PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ITEM	MEDIDA PROPUESTA	MEDIO DE VERIFICACION	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	JUSTIFICATIVO FINANCIERO	VALOR
			C	NC	NA			
1	Entrega de equipos de protección personal Y uso adecuado del EPP	Registro fotográfico	X			El personal involucrado en el proyecto se entregó EPP adecuado para diferentes actividades de obra civil. Se adjunta factura de adquisición de implementos de protección <b>Ver anexo 4</b>		
2	Impartición de charlas de inducción a los trabajadores.	Registro fotográfico	X			Se preparo impartió charlas al personal que se encuentra involucrado en las actividades de construcción Civil <b>Ver anexo 5</b>		

3	Implementación de señalética preventiva E informativa en obra.	Registro fotográfico	X		El área de influencia del proyecto se encuentra demarcado con letreros para facilitar la movilidad y seguridad de los trabajadores <b>Ver anexo 6</b>	
4	Implementación de cintas de seguridad	Registro fotográfico	X		Se implementa cinta de peligro dentro del área de influencia del proyecto para facilitar la movilidad <b>Anexo 7</b>	
5	Difusión de protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en la obra	No aplica		X	En el próximo informe mensual se adjunta carnets de vacunación del personal.	
6	Capacitaciones sobre seguridad laboral en el área de trabajo	Registro fotográfico	X		Registro fotográfico y de asistencia de la capacitación impartida Revisar: <b>Ver anexo 5</b>	
7	Capacitaciones sobre el uso de EPP en el área de trabajo	Fotografías y capacitación,	X		Registro fotográfico de la Capacitación Revisar: <b>Ver anexo 5</b>	
8	Implementación de Botiquín de primeros auxilios.	No aplica		X	El proyecto se encuentra en su fase inicial en el próximo informe mensual se implementará según recomienda la medida propuesta	
9	Implementación de extintor	No aplica		X	El proyecto se encuentra en su fase inicial en el próximo informe mensual se implementará según recomienda la medida propuesta	
10	Documentación acorde al seguro de los trabajadores	Aviso de Entrada del IESS	X		Se adjunta ingreso del personal al IESS en el próximo informe mensual se adjuntará nomina general de todo el personal involucrado <b>Ver anexo 8</b>	

## 12. Firmas de Responsabilidad



Ing. Marlon Merchán  
**Técnico Ambiental**



Lcda. María de Lourdes Calle Villa  
**PROCURADOR COMÚN DEL CONSORCIO MICH  
CONTRATISTA**

# 13. ANEXOS

## Anexo 1

Actividades de construcción en espacios abiertos con suficiente ventilación



## Anexo 2

Botellón de hidratación para el personal en obra



### Anexo 3

Área de contenedores de desechos con señalética y cubierta



### Anexo 4

Entrega de EPP y facturas adquisición



**FERRETERIA TAPIA**

RUC: 0603017542001 Telefonos: 0984504663  
TAPIA SAMANIEGO FREDY CAMILO  
Establecimiento Matriz

DIRECCION:  
CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

2510202201060301754200120010100000006630000066310  
No. FAC. ELECTRONICA **001-010-00000663**  
FECHA EMISION: 25 de Octubre 2022  
FORMA DE PAGO: EFECTIVO  
FECHA VENCE: 25 de Octubre 2022  
VENDEDOR: VENDEDOR 1  
CLIENTE: **CONSORCIO MICH**  
RUC/CI/PAS: 1691728943001  
DIRECCION: S/A  
TELEFONO: 0988595730 001 17:22:00

Nombre	CANT	Und	P/U	TOTAL
BOTA GOLFAT AMARILLA TALLA 40	4.00	U2	9.37	37.50
ABRO GAFAS DE PROTECCION OSCURAS	4.00	UND	0.89	3.57
PARES GUANTES PUPOS MASTER	4.00	UND	0.89	3.57
SUBTOTAL SIN IVA:				44.64
TOTAL DESCUENTO				0.00
NO GRAVADA				0.00
BASE GRAVADA				44.64
I.V.A. 12%				5.36
<b>TOTAL A CANCELAR</b>				<b>50.00</b>

Recibe **50.00**  
Cambio **0.00**

I = Gravado Iva  
SON: CINCUENTA con 00/100  
REVISE SU FACTURA ELECTRONICA INGRESANDO A SU CORREO mcallevilla@yahoo.com

**FERRETERIA COTOPAXI** RUC: 1713257606001  
MONTESDEOCA TASIGGHANA ROSA ALBA  
Dir.: Cotopaxi s/n y Guayaquil \* Cel.: 9999859897  
Telf.: 2893518 Email: rosarom32@yahoo.com.mx

FACTURA 001-001-  
**Nº 0017580**  
RUC: 1713257606001

RUVO: PASTAZA Autorización SRI Nº 1130566025

So. Nr: **CONSORCIO MICH**  
Direccion: **CALLE GUATAQUIL**  
RUC/CI: **1691728943001** Guia de Remision:

Fecha de Emision: **19 10 2022**  
DIA MES AÑO

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	V. VENTA
4.00	CASCO PLASTICO JEN AMARILLO C/FACET	4.46	17.86
1.00	CRALCO REFLECT GLOSL NARANJA TELA 5000 JEN	2.54	2.54
1.00	CRALCO REFLECT T/MALLA C/NAR L	2.45	2.46
3.00	TAPONES DE OIDO 3M	0.44	1.34
4.00	GUANTE MASTER PUPO EVC PAR	0.89	3.57
3.00	GUANTE P/VIDRIO GRIS TALLA 9	1.48	4.45
1.00	GUANTE PARA JARDINERIA 5" (634101)	0.84	0.85

CONDOR  
Yale  
PLASTIGAMA  
CHIMBORAZO

ORIGINAL - Adjuntando - COPIA Emisor

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

SUB TOTAL 12%	33.07
SUB TOTAL 0%	0.00
DESCUENTO	0.00
SUB TOTAL	33.07
IVA 12%	3.97
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>37.04</b>

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

Recibi Conforme

LOS ALFREDO BORDABUENA JAMETA - IMP. OFFSET "MISOS DEL GRAN PODER" - Av. Alberto Zambrano - R.U.C. 090107934001  
Aut. Nº. 1198 - Fecha de Autorización 03-OCTUBRE-2022 del 0017991 al 0917790 Fecha de Caducidad 03-OCTUBRE 2023

Anexo 5  
Capacitaciones realizadas al personal



<b>CONSORCIO MICH</b>	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL</b>	Última Actualización	2022	
		Comunidad		
<b>PROYECTO</b>	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURECAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA			
<b>FRENTE DE TRABAJO</b>	Vías en construcción - Sector Baneños			
<b>Fecha:</b>	26 10 2022	Hora Inicio: 12:00	Duración: 15:00	
		Hora Fin: 12:15		
<b>Tema a Tratar:</b>	Uso adecuado de EPP y Primera Respuesta en caso de emergencia			
<b>Facilitador o Moderador:</b>				
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Anael Alvarado	1501257665	<i>[Firma]</i>	
2	Geandry Alvarado	1500939322	<i>[Firma]</i>	
3	Andrés Roca	1600578601	<i>[Firma]</i>	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

CONSORCIO MICH

REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL

Última Actualización

2022

Comunidad

PROYECTO: CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS RANESOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA  
FRENTA DE TRABAJO: Vía en Construcción - Sector Bantías

Fecha:

17/10/2022

Hora Inicio: 11:30

Duración:

Hora Fin: 11:50

20 min

Tema a Tratar:

Como trabajar alrededor de maquinaria pesada y ponerla en marcha de manera segura

Facilitador o Moderador:

Externo  Interno

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Angel Alvarado	1501237653	[Firma]	
2	Genly Alvarado	1500937912	[Firma]	
3	Andrés Pérez	1600578601	[Firma]	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

## Anexo 6

### Implementación de Señalización



**Anexo 7**

Delimitación con cinta reflectiva.



**Anexo 8**  
Aviso de entrada del IESS



**Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**  
**Registro de Novedades**

Fecha: sábado 15 octubre 2022

**Información de la Empresa:**

Representante Legal: CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Número de la novedad: 30800706  
Empleador: CONSORCIO MICH  
Ruc: 1691728943001  
Sucursal: 0001 CONSORCIO MICH

**Información de la Novedad:**

Tipo de Novedad: AVISO DE ENTRADA  
Afiliado: REATIGUI CALLE SHIRLEY KARINA  
Cédula: 1600519985  
Dirección: PUYO - PASTAZA  
Fecha de Afectación: 01/10/2022  
Relación de trabajo: 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT  
Actividad Sectorial: 1910000000012:CONTADOR / CONTADOR GENERAL  
Actividad: CONTADOR / CONTADOR GENERAL  
Sueldo: US\$ 480.00  
Sueldo por TP:  
Aportación Normal: 20.6 %  
Días Laborados:

**Información del Sistema:**

Responsable del registro de la CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Fecha de registro de la novedad: 15/10/2022  
Estado de la Novedad: EN PROCESO

.....  
Firma del afiliado

.....  
Firma del Representante Legal



## Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

### Registro de Novedades

Fecha: miércoles 26 octubre 2022

#### Información de la Empresa:

Representante Legal: CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Numero de la novedad: 30858351  
Empleador: CONSORCIO MICH  
Ruc: 1691728943001  
Sucursal: 0001 CONSORCIO MICH

#### Información de la Novedad:

Tipo de Novedad: AVISO DE ENTRADA  
Afiliado: ALVARADO SHIGUANGO GENDRY RODRIGO  
Cédula: 1500939572  
Dirección: PUYO PASTAZA  
Fecha de Afectación: 24/10/2022  
Relación de trabajo: 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT  
Actividad Sectorial: 1430000000017:AYUDANTE DE MAQUINARIA  
Actividad: AYUDANTE DE MAQUINARIA  
Sueldo: US\$ 448.68  
Sueldo por TP:  
Aportación Normal: 20.6 %  
Días Laborados:

#### Información del Sistema:

Responsable del registro de la CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Fecha de registro de la novedad: 26/10/2022  
Estado de la Novedad: EN PROCESO

.....  
Firma del afiliado

.....  
Firma del Representante Legal



## Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

### Registro de Novedades

Fecha: miércoles 19 octubre 2022

#### Información de la Empresa:

Representante Legal: CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Número de la novedad: 30822123  
Empleador: CONSORCIO MICH  
Ruc: 1691728943001  
Sucursal: 0001 CONSORCIO MICH

#### Información de la Novedad:

Tipo de Novedad: AVISO DE ENTRADA  
Afiliado: ALVARADO SHIGUANGO ANGEL FIDEL  
Cédula: 1501237653  
Dirección: PUYO PASTAZA  
Fecha de Afectación: 14/10/2022  
Relación de trabajo: 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT  
Actividad Sectorial: 1406452000023:PEON  
Actividad: PEON  
Sueldo: US\$ 436.05  
Sueldo por TP:  
Aportación Normal: 20.6 %  
Días Laborados:

#### Información del Sistema:

Responsable del registro de la CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Fecha de registro de la novedad: 19/10/2022  
Estado de la Novedad: EN PROCESO

-----  
Firma del afiliado

-----  
Firma del Representante Legal



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Avisos de Entrada

Fecha : 30/10/2022

### Información de la Empresa:

Representante Legal: CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Número de la novedad: 30816681  
Nombre del Empleador: CONSORCIO MICH  
Ruc: 1691728943001  
Nombre sucursal: CONSORCIO MICH - 0001

### Información de la Novedad:

Tipo de Novedad: Avisos de Entrada  
Nombre Afiliado: CALLE VILLA MARIA DE LOURDES  
Cédula del Afiliado: 1600176851  
Dirección del Afiliado: PUYO PASTAZA  
Fecha de Afectación: 15/10/2022  
  
Relación de Trabajo: 06-CODIGO DEL TRABAJO - CT  
Actividad Sectorial: ADMINISTRADOR GERENCIAL  
Cargo Actual: ADMINISTRADOR GERENCIAL  
Valor Sueldo / Extra: 475.0  
Porcentaje Aportación: 20.6%  
0

Causa Salida:

Observación:

### Información del Sistema:

Fecha de registro de la novedad: 18/10/2022 00.00.00  
Responsable del registro de la Novedad:  
Estado de la Novedad: En Proceso  
Responsable de aprobación de la Novedad:  
Fecha de aprobación de la Novedad: 18/10/2022 12.00 a.m.

Firma del Afiliado

Firma del Representante Legal

Pág. 1

---

# **INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

**“CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE  
PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL  
SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN  
PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA”**

---

**OCTUBRE 2022**

**PREPARADO PARA:** Gobierno Autónomo  
Descentralizado Provincial de Pastaza



**CONTRATISTA:** CONSORCIO MICH

**FISCALIZADO POR:** Ing. Stalin Cáceres Valverde

**ELABORADO POR:** Ing. Marlon Alexis Merchán Yedra

**PERIODO:** Octubre 2022

## **CONTENIDO**

<b>1. FICHA TECNICA.....</b>	<b>3</b>
<b>2. TEMA.....</b>	<b>5</b>
<b>3. ANTECEDENTES .....</b>	<b>5</b>
<b>4. OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....</b>	<b>6</b>
<b>6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO .....</b>	<b>6</b>
<b>7. RESUMEN DE EVALUCIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>6</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD .....</b>	<b>7</b>
<b>10. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>12</b>

## 1. FICHA TECNICA

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<i>"CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA"</i>			
<b>CÓDIGO DE PROCESO</b>	COTO-GADPPz 011-2022			
<b>CERTIFICADO AMBIENTAL</b>	MAAE-SUIA-DZDCH-2022-CA-0232			
<b>REGISTRO AMBIENTAL</b>	MAE-RA-2016-235605			
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>Provincia:</b> Pastaza <b>Cantón:</b> Pastaza <b>Parroquia:</b> Tarqui			
<b>COORDENADAS</b>		17 S	X: 835281.506442	Y: 9831971.03604
		17 S	X: 833450.447986	Y: 9831880.22676
<b>ACTIVIDAD AMBIENTAL REGULADA</b>	<i>OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS AUTOPISTAS, PUENTES O TUNELES, ASFALTADO DE CARRETERAS, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS, SEÑALES DE TRAFICO Y ELEMENTOS SIMILARES.</i>  <i>REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE AUTOPISTAS, VIAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN</i>			
<b>EXTENSIÓN DEL PROYECTO</b>		<b>FASE DE PROYECTO</b>	Fase en Construcción	
<b>PERIODO DE INFORME</b>	13 al 31 de Octubre del 2022			
<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	<b>Razón social del Promotor</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA		
	<b>Representante legal:</b>	Ing. Jaime Guevara		
	<b>Dirección:</b>	Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza		
	<b>Teléfono</b>	(593) 032 994-220		
	<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:info@pastaza.gob.ec">info@pastaza.gob.ec</a>		
	<b>RUC del promotor</b>	166000017001		

<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	<b>Razón social del contratista</b>	CONSORCIO MICH ✓
	<b>Representante Legal:</b>	Lcda. María de Lourdes Calle Villa
	<b>Dirección:</b>	Calle Guayaquil y Washington Mazón
	<b>Teléfono:</b>	0988595730
	<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:mcallevilla@yahoo.com">mcallevilla@yahoo.com</a>
	<b>Ruc del contratista:</b>	1691728943001
<b>TÉCNICO AMBIENTAL</b>	<b>Ing. Marlon Merchan</b>	Técnico Ambiental - Contratista: Consortio MICH
	<b>Teléfono:</b>	0978876221
	<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:marlon9319@gmail.com">marlon9319@gmail.com</a>

## **2. TEMA**

- Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

## **3. ANTECEDENTES**

- ❖ El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza como operador del proyecto, busca mejorar la calidad de vida de la población que se encuentra asentada en el área del proyecto y de este modo aportar a la economía del sector generando nuevas fuentes de empleo locales. De esta manera el presente informe pretende cumplir con lo establecido en el contrato celebrado entre GAD de Pastaza y el consorcio MICH. Para la CONSTRUCCIÓN DE VARIAS VÍAS, MURO DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR DE AMURISAP Y EN EL SECTOR LOS BANEÑOS, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA la adjudicación y firma del proceso de contratación DE OBRA COTO-GADPPz011-2022 celebrado a los 21 días del mes de septiembre del 2022

## **4. OBJETIVOS**

- ❖ Verificar el cumplimiento de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental, presentado por el contratista.
- ❖ Minimizar los impactos ambientales generados por la ejecución del Proyecto

### **4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Analizar las medidas propuestas
- ❖ Justificar los ítems detallados en los planes
- ❖ Aplicar medidas paliativas para reducir el riesgo
- ❖ Describir las acciones realizadas en cada ítem de los programas propuestos
- ❖ Identificar los riesgos y acciones tomadas para controlar o reducir el riesgo en los ítems señalados dentro del PMA

## 5. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

- Plan de Contingencia
- Plan de Comunicación Y Capacitación
- Plan de Manejo De Desechos
- Plan de Relaciones Comunitarias
- Plan de Rehabilitación
- Plan de Monitoreo Y Seguimiento
- Plan de Prevención Y Mitigación De Impactos
- Plan de Seguridad Y Salud Ocupacional
- Plan de Cierre, Abandono Y Entrega Del Área

## 6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO

Se llevó a cabo las siguientes actividades enumeradas a continuación:

### PARTE CONSTRUCTIVA

Actividades que desarrolla el personal respetando las normativas ambientales vigentes y dando cumplimiento al PMA.

- Socialización con personal del proyecto
- Monitoreo en el uso de EPP
- Limpieza del área
- Disposición final de residuos solidos
- Transporte de material pétreo

## 7. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE HALLAZGOS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO			TOTAL
	C	NC	N/A	
PLAN DE CONTINGENCIA	0		1	1
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACION	2		0	2
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	2		0	2
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	0		1	1
PLAN DE REHABILITACION	0		1	1
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	1		0	1
PLAN DE PREVENCION Y MITIGACION DE IMPACTOS	1		1	2
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1		0	1
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL AREA.	0		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>		<b>5</b>	<b>12</b>
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>58.4 %</b>	<b>-</b>	<b>41.6 %</b>	<b>100 %</b>

## 8. CONCLUSIONES

Se han implementado las medidas ambientales que permitieron prevenir, minimizar y mitigar los impactos ambientales de la obra; así como también dar cumplimiento a las medidas aplicables necesarias que se encuentran dentro del Plan Manejo Ambiental en el cual se identificó y cuantificó los hallazgos cumpliendo un 58.4 %, quedando el 41.6 % de actividades que no aplican en la evaluación del periodo mensual del proyecto.

## 9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA DE LOURDES CALLE VILLA</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARLON ALEXIS MERCHAN YEDRA</b></p>
<p>Lcda. María de Lourdes Calle Villa <b>PROCURADOR COMÚN CONSORCIO MICH</b></p>	<p>Ing. Marlon Merchan. <b>TÉCNICO AMBIENTAL</b></p>

## 10. CUMPLIMIENTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
PLAN DE CONTINGENCIA					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
1	Accidentes laborales	Rotulación de información sobre contactos de emergencia	X		Para el próximo informe mensual se implementará de acuerdo recomienda la medida propuesta ya que se encuentra el proyecto en su etapa inicial.

PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
2	Desconocimiento sobre buenas practicas en el trabajo	Capacitación al personal de trabajo sobre primeros auxilios	X		El Personal involucrado en la obra de construcción civil se capacitará de acuerdo a las actividades planificadas a ejecutarse o de acuerdo a los peligros previamente identificados <b>Anexo 1</b>
3		Capacitación al personal de trabajo sobre procedimientos en caso de emergencia	X		Al personal involucrado en el área de influencia del proyecto se impartió capacitaciones para evitar posibles factores de riesgo Revisar: <b>Anexo 1</b>

PLAN DE MANEJO DE DESECHOS					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple / No Aplica	
4	Gestión de residuos y desechos	Delimitación y rotulación de áreas de disposición temporal de desechos y escombros	X		Se implemento un área para disposición de desechos sólidos con tanque metálico de 55 galones debidamente rotulado <b>Anexo 2</b>
5		Ubicación de contenedores provisionales para la recolección de desechos generados durante la fase de construcción	X		Se implemento contenedores metálicos de 55 galones rotulado para el almacenamiento de desechos para su debida gestión y disposición final de los mismo Revisar: <b>Anexo 2</b>

PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple / No Aplica	
6	Demanda de requerimientos de la población	Socialización previa a la construcción del proyecto con los beneficios del predio		X	los beneficiarios donde se encuentra el área de influencia directa serán atendidos con sus dudas y preguntas acerca de actividades de construcción civil

PLAN DE REHABILITACIÓN					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple / No Aplica	
7	Uso / demanda de ecosistemas	Revegetación de áreas degradadas.		X	Los trabajos son debidamente planificados de afectarse a áreas verdes se reforestará y revegetará con plántulas propias de la zona de ser necesario

PLAN MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
8	Monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental	Control y seguimiento al plan de manejo ambiental.	X		Las actividades de construcción civil se lleva el debido control, monitoreo y cumplimiento con el presente informe mensual del periodo de afectación

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DE IMPACTOS					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
9	Incremento de los niveles de intensidad sonora debido al uso de maquinaria pesada	Zonificación de áreas de trabajo		X	Los trabajos y otras actividades se planifican de manera organizada que ayuden a mitigar los riesgos de contaminación de las zonas expuestas para la regulación del uso y ocupación del suelo.
10	Perdida de cobertura vegetal y concientización ambiental.	Señalética móvil de prevención y concientización ambiental.	X		Se implemento señalética vial de prevención en el área del proyecto Anexo 3

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento		MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple No Aplica	
11	Uso de Equipos y herramientas menores	Entrega y control de los equipos de protección personal	X		Se entrego EPP al personal involucrado en el proyecto de obra civil sin costo alguno. Anexo 4

**PLAN CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL AREA**

ITEM	ASPECTO AMBIENTAL	MEDIDAS PROPUESTAS	Nivel de Cumplimiento			MEDIO DE VERIFICACIÓN
			Cumple	No cumple	No Aplica	
12	Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Retiro de maquinaria, equipos y materiales.			X	El proyecto de construcción civil se encuentra en su etapa inicial ya de cumplir con todos los ítems dentro del objeto del contrato se procederá de acuerdo como recomienda la medida propuesta

# **ANEXOS**

CONSORCIO MICH		REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL		Código Asistencia		DMS	
				Comunidad			
PROYECTO	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMERISAP Y EN EL SECTOR LOS BANENOS, PARROQUIA YARQUI, CANTON PASTAZA						
FRENTE DE TRABAJO	Vias en construccion - Sector Banenos						
Fecha:	26 10 2022		Hora Inicio:	12:00	Duracion:		
			Hora Fin:	12:15		15:00	
Tema a Tratar:	<input type="checkbox"/> Evaluacion <input type="checkbox"/> Reunion <input checked="" type="checkbox"/> EPP <input checked="" type="checkbox"/> Otro:						
	Uso adecuado de EPP y Primera Respuesta en Caso de emergencia						
Facilitador o Moderador:	<input type="checkbox"/> Facilitador <input type="checkbox"/> Moderador						
#	NOMBRES Y APELLIDOS	CI	FIRMA	OBSERVACIONES			
1	Anaquel Alvarado	1501257055	<i>[Firma]</i>				
2	Candily Alvarado	1200719522	<i>[Firma]</i>				
3	Andres Alvar	1000538601	<i>[Firma]</i>				
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

<b>CONSORCIO MICH</b>		<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE PERSONAL</b>		Código Asistencia: 2022	
				Comunidad:	
<b>PROYECTO</b>	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION EN EL SECTOR DE AMERISAP Y EN EL SECTOR LOS RANENOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA				
<b>FRENTE DE TRABAJO</b>	Vías en Construcción - Sector Bonitas				
<b>Fecha:</b>	17/10/2022		<b>Hora Inicio:</b>	11:30	<b>Duración:</b>
			<b>Hora Fin:</b>	11:50	20 min
<b>Tema a Tratar:</b>	<input type="checkbox"/> Conceptos <input type="checkbox"/> Normas <input type="checkbox"/> SNT <input checked="" type="checkbox"/> Otro				
	Como trabajar alrededor de maquinaria pesada y ponerla en marcha de manera segura				
<b>Facilitador o Moderador:</b>	<input type="checkbox"/> Experto <input checked="" type="checkbox"/> Auxiliar				
<b>#</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CI</b>	<b>FIRMA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1	Angel Alvarado	1501237653	<i>[Firma]</i>		
2	Geovany Alvarado	1500939312	<i>[Firma]</i>		
3	Andrés Pérez	1600518601	<i>[Firma]</i>		
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					



**ANEXO 1:** Capacitaciones y Registro Impartidas al Personal



**ANEXO 2:** Almacenamiento temporal de desechos solidos (contenedor de 55galones)



**ANEXO 3:** Señalización vial con letreros reflectivos



**FERRETERIA TAPIA**

RUC: 0603017542001    Telefonos: 0984504663  
TAPIA SAMANIEGO FREDY CAMILO  
Establecimiento Matriz

DIRECCION:  
CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE

251020220106030175420010100000006630000066310  
No. FAC. ELECTRONICA    **001-010-00000663**  
FECHA EMISION:    25 de Octubre 2022  
FORMA DE PAGO:    EFECTIVO  
FECHA VENCE:    25 de Octubre 2022  
VENDEDOR:    VENDEDOR 1  
CLIENTE:    **CONSORCIO NICH**  
RUC/CI/PAS:    1691728943001  
DIRECCION:    S/A  
TELEFONO:    0988595730 001    17:22:00

Nombre	CANT	Und	P/U	TOTAL
BOTA GOLIAT	4.00	U2	9.37	37.50
AMARILLA TALLA 40				
ABRO GAFAS DE PROTECCION OSCURAS	4.00	UND	0.89	3.57
PARES GUANTES PUJOS MASTER	4.00	UND	0.89	3.57
SUBTOTAL SIN IVA:				44.64
TOTAL DESCUENTO				0.00
NO GRAVADA				0.00
BASE GRAVADA				44.64
I.V.A. 12%				5.36
<b>TOTAL A CANCELAR</b>				<b>50.00</b>

**Recibe 50.00**  
**Cambio 0.00**

I = Gravado Iva  
SON: CINCUENTA con 00/100  
REVISE SU FACTURA ELECTRONICA INGRESANDO A SU CORREO: mcallevilla@yahoo.com

**FERRETERIA COTOPAXI**

MONTESEDECA TASICCHANA ROSA ALBA  
Dir.: Cotopaxi s/n y Guayaquil - Cel.: 0990859607  
Telf.: 2893518 Email: rosariom13@yahoo.com.mx

RUC: 1713257606001  
**FACTURA 001-001-**  
**Nº 0017590**  
EVA 17590

PUYO - PASTAZA    Autorización SRI Nº 1130560025

Se. (a):    **CONSORCIO NICH**    Fecha de Emisión:    19 10 2022

Dirección:    **CALLE GUATAQUIL**    DIA MES AÑO

RUC/CI:    1691728943001    Gole de Permisión:

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unitario	V. VENTA
4.00	CASCO ELASTICO JEM AMARILLO C/FACET	4.46	17.86
1.00	CALZCO REFLECT GLOBEL NARANJA TELA 600E JEM	2.54	2.54
1.00	CALZCO REFLECT T/MALLA C/MAR L	2.45	2.45
3.00	TAPONES DE CILINDRO 3M	0.44	1.34
4.00	GUANTE MASTER PUJO PVC PAR	0.89	3.57
3.00	GUANTE P/VIDRIO GRIS TALLA 9	1.48	4.45
1.00	GUANTE PARA JARDINERIA 9" (634101)	0.84	0.85

CONDOR    Yale

PLASTIGAMA    CHIMBORAZO

\*CONTRIBUYENTE REGIMEN RIMPE\*

FORMA DE PAGO	SUB TOTAL	VALOR
EFECTIVO	12%	73.07
IMPORTE ELECTRONICO	8%	0.00
TALONAR DE CREDITO/DEBITO	DESCUENTO	0.00
OTROS	SUB TOTAL	73.07
	IVA 12%	3.97
	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>77.04</b>

Recibi Conforme

LUIS ALFREDO MONSIEJO JANEZA - IMP. OFFSET "BUS DEL GRAN PODER" - Av. Alberto Zambrano - B.U.C. 0601602030001  
Aut. Nº 1108 - Fecha de Autorización 03-OCTUBRE 2021 del 09:17:07 al 09:17:09 Fecha de Caducidad 03-OCTUBRE 2023

ANEXO 4: Entrega y Adquisición de EPP